



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Comisión Permanente

Correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Laura Angélica Rojas Hernández	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, martes 28 de enero de 2020	Sesión 6 Anexo II

SUMARIO

DICTÁMENES DE LA PRIMERA COMISIÓN A DISCUSIÓN

**EXHORTO A LOS CONGRESOS LOCALES A ARMONIZAR SU MARCO
NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO, E INCOR-
PORAR EL DELITO DE PEDERASTIA**

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a los congresos de las entidades federativas para que armonicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de acuerdo con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como a que incorporen el delito de pederastia y su no prescripción legal.

5

**SE SOLICITA A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES
FEDERATIVAS, INFORMACIÓN SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS
EN TRES CASOS**

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar solicitar información a las fiscalías generales de diversas entidades federativas sobre las acciones realizadas en los casos de los ciudadanos Liliana Rueda Daniel, Sergio

Rueda Daniel, así como en el caso del asesinato de la ciudadana Isabel Cabanillas de la Torre.	19
SE FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Gobernación a que fortalezca el Protocolo Especializado en Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes, a fin de realizar acciones de localización de manera eficaz.	47
CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente condena y lamenta los actos de violencia ocurridos en las instituciones educativas del país y exhorta a las autoridades correspondientes de la federación y de las entidades federativas, dentro de sus respectivas atribuciones, a intensificar acciones de control de todas las armas en el país, particularmente las relacionadas con el registro, la comercialización y el decomiso de armas ilegales y de uso exclusivo del Ejército y las fuerzas Armadas.	58
INVESTIGACIÓN DEL INCENDIO EN LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL SIMONA ROBLES, EN JUCHITÁN	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca a que lleve a cabo una pronta investigación del incendio en las instalaciones de la Alianza Regional Simona Robles, en Juchitán, Oaxaca.	71
SE ORDENE LA REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través del órgano administrativo desconcentrado prevención y readaptación social, ordene la inspección, revisión y confiscación de celulares en los centros penitenciarios federales.	80
PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS POR INTERNET	
Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que implementen programas de información y prevención a fin de evitar que las y los consumidores sean estafados al realizar compras a través de internet.	91

**ASESORÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN
DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO**

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorte a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y del Instituto de Verificación Administrativa, se establezca un número telefónico y un chat en línea para asesorar a la ciudadanía sobre la prohibición de la comercialización distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor. **101**

SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN MORELOS

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar al gobierno del estado de Morelos para que implemente el Sistema de Alerta Sísmica en dicho estado. **111**

**SE TOME EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO, AL
PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE
CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INE**

Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo para exhortar a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que al presentar la convocatoria para ocupar el puesto de consejeras y consejeros generales del Instituto Nacional Electoral se tome en cuenta el principio de paridad de género, en los términos que lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. **119**



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE ACTUALICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.

Aprobado, comuníquese.
Enero 28 del 2020.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnados diversos puntos de acuerdo para exhortar a congresos locales a armonizar sus marcos jurídicos en diferentes materias.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

- El día 22 de enero, Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a distintos Congresos locales, a actualizar su marco normativo en cuanto al matrimonio del mismo sexo en función del principio de armonía legislativa, de acuerdo a los criterios emitidos por la SCJN.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 64-II-6-1519 Exp. No.509 determinó turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

- El día 22 de enero, Dip. María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales, a adecuar la legislación penal de sus estados a efecto de considerar el delito de pederastia y su no prescripción.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 64-II-6-1637 Exp. No. 518 determinó turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

1. El día 22 de enero, Dip. Emmanuel Reyes Carmona, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a distintos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

Congresos locales, a actualizar su marco normativo en cuanto al matrimonio del mismo sexo en función del principio de armonía legislativa, de acuerdo a los criterios emitidos por la SCJN.

El promovente sostiene que las normas civiles que definen el matrimonio como celebrado entre "un solo hombre y una sola mujer", y/o que establecen entre sus objetivos que "se unen para perpetuar la especie", prevén una distinción implícita entre las parajes conformadas por heterosexuales y las conformadas por las homosexuales, pues mientras a las primeras se les permite el acceso al matrimonio, a las segundas se les niega la posibilidad. Así para poder establecer si existe una distinción implícita no es suficiente saber quiénes tienen poder normativo en cuestión, sino conocer qué se les permite hacer a personas. Aunque este tipo de normas concedan el poder normativo para casarse a cualquier persona, con independencia de su preferencia sexual, si ese poder únicamente puede ejercitarse para contraer matrimonio con alguien del sexo opuesto, es indudable que sí comparten en realidad una distinción basada en preferencias sexuales, porque una persona homosexual únicamente puede acceder al mismo derecho que tiene una persona heterosexual, si niega su orientación sexual, lo que es precisamente la característica que lo define como tal. De lo anterior se concluye que este tipo de normas se encuentran basadas implícitamente en una categoría sospechosa, toda vez que la distinción que traza quienes pueden utilizar el poder normativo para crear un vínculo matrimonial se apoya en las preferencias sexuales de las personas, las cuales constituyen uno de los criterios enunciados en el último párrafo del artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a saber:

"Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas."

El matrimonio entre personas del mismo sexo, también conocido como matrimonio homosexual, matrimonio igualitario o matrimonio gay, es la institución que reconoce legal o socialmente un matrimonio formado por dos

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

varones, dos mujeres, o eventualmente dos personas del mismo género, en aquellas culturas que reconocen más de dos géneros.

Si bien los matrimonios entre personas del mismo sexo han existido en diversas culturas a lo largo del tiempo, como en la Antigua Roma o en la provincia china de Fujian hasta el siglo XIX, la occidentalización del mundo llevó a su desaparición en los siglos XIX y XX, volviendo a aparecer en el siglo XXI.

En México, el matrimonio entre personas del mismo sexo es legal actualmente en Ciudad de México y en algunos estados, pero no es reconocido a nivel federal a pesar de la ardua lucha por parte de distintas organizaciones.

Los fallos a favor del matrimonio igualitario implementado en distintos estados del país obedecen a la resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su jurisprudencia 43/20152 emitida el 12 de junio de 2015, en la que obliga a todos los jueces federales a seguir este criterio favorable en todos los amparos que se interpongan, en cualquier parte del país, y en donde aún no están legalizados este tipo de matrimonios, además de permitir la adopción de menores y todos los beneficios que ello implica como la seguridad social que otorgan instituciones encargadas de ello como IMSS, Issste, Infonavit, Fovissste.

Si bien a nivel federal existen dos precedentes para que este sea reconocido en el marco jurídico de nuestro país, el camino de la aprobación del matrimonio igualitario se ha recorrido de manera local.

La Suprema Corte de Justicia declaró en la Jurisprudencia 43/20153 que las leyes estatales que impiden el matrimonio entre personas del mismo sexo son inconstitucionales. Esta tesis jurisprudencial señala que es incorrecto decir que: el matrimonio tiene como finalidad la procreación, pues en realidad cumple otras funciones sociales. Al definir al matrimonio como unión heterosexual, varias normas estatales discriminan a las personas por su orientación sexual, y por lo tanto contravienen la igualdad de derechos que consagra la Constitución Federal Mexicana.⁴

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

En el marco del Día Internacional contra la Homofobia, Transfobia y Bifobia, el titular de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) emitió un mensaje a medios en donde dijo que la democracia es parte esencial de la identidad mexicana, por lo que no se puede construir un país democrático si se excluye a una parte de la sociedad.

En México son 16 entidades en donde ya se aceptó el matrimonio igualitario, pero este no es reconocido a nivel federal, la Ciudad de México fue la primera entidad en legalizar el matrimonio entre personas del mismo sexo.

Estos son los estados donde el matrimonio igualitario está permitido:

- -Ciudad de México (En 2010 se aprobó junto con la adopción homoparental)
- -Quintana Roo (En 2012 se aceptó ya que el Código Civil no establecía claramente que el matrimonio es la unión entre un hombre y una mujer).
- -Coahuila (Se aprobó en 2014 junto con la adopción homoparental).
- -Chihuahua (Se aprobó hasta 2015 por un decreto del entonces gobernador César Duarte).
- Estados que lo aceptan por orden de la Corte La Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- -Jalisco (La Corte lo ordenó en 2016, aunque organizaciones han denunciado que no se ha respetado el fallo).
- -Chiapas (La SCJN invalidó los artículos del Código Civil que consideraba inconstitucionales, pues excluían a las parejas del mismo sexo que querían contraer matrimonio. En julio de 2017, el Congreso Estatal reconoció el matrimonio homosexual, otorgando todos los derechos, incluyendo la adopción).
- -San Luis Potosí (El Congreso de San Luis Potosí aprobó el matrimonio igualitario el 17 de mayo del 2019. Además, las parejas conformadas por personas del mismo sexo también tienen el derecho de adopción).
- -Baja California Sur (El matrimonio igualitario fue reconocido por el Congreso del Estado el 29 de junio de 2019).

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

La Ciudad de México tuvo la primera legislatura que modificó el Código Civil y cambió el concepto de matrimonio (celebrado entre un hombre y una mujer) por la "unión de dos personas para hacer una comunidad de vida, en donde ambas se procuran respeto y ayuda mutua", siguiendo con dicho ejemplo siguen los estados mencionado en la lista anteriormente presentada.

En una pequeña muestra de que el camino para garantizar este derecho. Hay 2 estados donde este proceso ha sido parcial (aunque más lento de lo que debería), hablo de Guerrero y Querétaro, quienes sólo permiten el matrimonio igualitario en algunos de sus municipios. Por un lado, son 8 en Querétaro, sin la necesidad de presentar amparos (en el resto del estado esta la única vía) y 4 municipios en Guerrero (en el resto del estado aplican únicamente los amparos, como ordeno anteriormente la SCJN).

Hoy hago un llamado a la razón, a la libertad y a garantizar los derechos de todos los mexicanos, esta cuarta transformación tiene la enorme virtud de que en ella no existen grupos ni sectores que gocen de más derechos que otros, sino que todos avanzamos en el mismo sentido y con los mismos derechos y obligaciones.

Aunque dicha resolución de la SCJN ha sido un paso enorme a la hora de garantizar este derecho, el camino por recorrer aun es largo y aunque gradualmente las leyes logran armonizarse en todo el país, es necesario un cambio estructural en la ideología de las personas, no está demás decir que por derecho las personas de la comunidad LGTQ+ no deberían en un principio por pelear que constitucionalmente merecen.

Por todo lo anterior, el promovente pronone el siguiente resolutivo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los congresos de Durango, Guanajuato, estado de México, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Querétaro, Guerrero y Tamaulipas para que actualicen y armonicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, en función del principio de armonía legislativa de acuerdo con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación para que en un afán de informar a la población en general, realice jornadas por todo el país, específicamente en los estados Durango, Guanajuato, estado de México, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán, Zacatecas, Tamaulipas, Querétaro y Guerrero, a fin de concientizar y sensibilizar a los habitantes de estos estados en materia de garantía de derechos de las personas LGBTQ+.

Tercero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo a hacer un llamado a los estados de todo el país a fin de armonizar su marco jurídico en materia de matrimonio igualitario como decreto la SCJN

2. El día 22 de enero, Dip. María de los Ángeles Huerta del Río, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó un punto de acuerdo por el que se exhorta a los Congresos locales, a adecuar la legislación penal de sus estados a efecto de considerar el delito de pederastia y su no prescripción.

La proponente menciona que la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados aprobó la reforma al Código Penal Federal a efecto de que se considere imprescriptible el delito de pederastia, en virtud del "destructivo alcance inherente a las víctimas de cualquier forma de abuso sexual, en particular de la o el niño víctima, su familia y otras personas involucradas. Aparte de las lesiones físicas, en el o la menor de edad, los efectos psicológicos son enormes, y pueden ir, desde la depresión al postraumático trastorno de estrés y ansiedad e incluso el suicidio."

Lo anterior en plena concordancia con lo establecido en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el que se dispone que: "En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos."

Es de hacer notar que en diversos códigos penales locales no se tipifica el delito de pederastia, como en el de Aguascalientes, Estado de México, Oaxaca, Zacatecas, estando comprendidas las conductas sexuales con menores de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

edad, dentro de otros tipos penales, con penalidades bajas y que en la mayoría de los casos no son considerados delitos graves, por lo que el agresor puede seguir el proceso en libertad, con la amenaza que eso representa para las víctimas.

En otros códigos penales si está considerado el tipo penal de pederastia como en la Ciudad de México, Yucatán, Tlaxcala, Tabasco, Sinaloa, Sonora, Quintana Roo, Querétaro, Morelos y Jalisco. Sin embargo, es necesario que se visibilice jurídicamente conductas delictivas de índole sexual, cometidas en contra de los menores en las entidades que no lo han hecho, y deben adecuarse el marco normativo para atender la realidad y proteger a los menores.

El delito de pederastia es un delito que, al cometerse en contra de menores, los deja devastados, por lo cual puede tomar mucho tiempo el animarse a denunciar. El exponer públicamente los agravios sufridos, como está la legislación actualmente beneficia solo al delincuente, y no a la víctima, ya que el delito tiene un plazo de prescripción que en algunos casos no da tiempo siquiera que la víctima cumpla la mayoría de edad, en ese sentido la ley impide implementar la justicia.

Por lo anterior, propone el siguiente resolutivo:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos locales que no tienen considerado el tipo penal de pederastia en su marco normativo a efecto de que adecuen su código penal para incluirlo.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales para que consideren imprescriptible el delito de pederastia en sus Códigos Penales.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del congreso general de los Estados Unidos mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera. – La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuestas que se dictaminan y coincide con las propuesta de los promoventes para exhortar a los congresos de las entidades federativas para que actualicen y armonicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, en función del principio de armonía legislativa de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la materia y para que incorporen el delito de pederastia y su no prescripción en su marco normativo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía de los Congresos de las entidades federativas, los exhorta para que actualicen su marco normativo en materia de matrimonio igualitario, de conformidad con la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto de la soberanía de los Congresos de las entidades federativas, los exhorta para que establezcan en los ordenamientos penales el delito de pederastia y su no prescripción.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO EN FUNCIÓN DEL PRINCIPIO DE ARMONÍA LEGISLATIVA DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.








PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE Pederastia Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vídales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



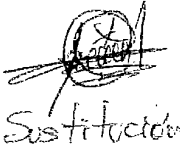

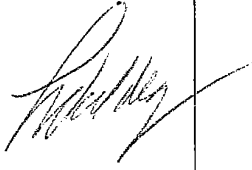

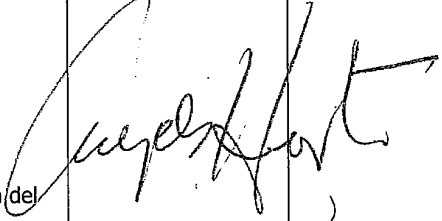

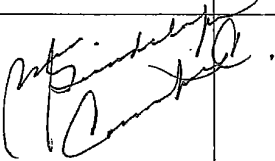


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sustitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			






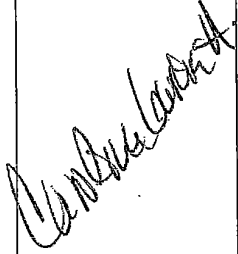


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE Pederastia Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			


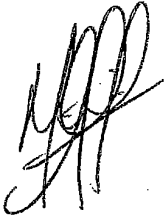



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, PARA QUE ACTUALICEN Y ARMONICEN SU MARCO NORMATIVO EN MATERIA DE MATRIMONIO IGUALITARIO Y PARA QUE INCORPOREN EL DELITO DE PEDERASTIA Y SU NO PRESCRIPCIÓN EN SU MARCO NORMATIVO.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE.

Aprobado, comuníquese.
Enero 28 del 2020.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnadas diversos puntos de acuerdo por el que se solicita información sobre las acciones realizadas en los casos de los ciudadanos Liliana Rueda Daniel y Sergio Rueda Daniel, así como en el caso del asesinato de la C. Isabel Cabanillas de la Torre.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.
- II.** En el apartado **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas

I. ANTECEDENTES.

- El día 8 de enero de 2020, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a difundir los avances de la carpeta de investigación FEADPD/ZCC/207/2019 por la desaparición de los ciudadanos Liliana y Sergio Rueda Daniel.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. D.G.L.P.-64-II-6-1529 Expediente No. 209, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

- El día 22 de enero de 2020, el senador Miguel Ángel Lucero Olivas, en nombre de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta a las y los titulares de las siguientes instituciones del estado de Michoacán y del estado de Chihuahua: Comisión de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía General de Justicia, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, para que a la brevedad, de ser posible, informen y tomen acciones en la desaparición de Homero Gómez González, defensor de los derechos humanos; e informen e investiguen el homicidio de la activista, artista y defensora de derechos humanos, Isabel Cabanillas de la Torre.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. D.G.L.P.-64-II-4-1629 Expediente No. 462, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

- El día 22 de enero de 2020, el diputado César Agustín Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno y la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de Jalisco a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre las medidas implantadas para resolver la grave crisis de desapariciones en la entidad.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. D.G.L.P.-64-II-2-1518 Expediente No. 488, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

- El día 22 de enero de 2020, la diputada Juana Carrillo Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Michoacán para que inicie una carpeta de investigación y haga las diligencias respectivas, a fin de realizar la tarea de búsqueda y localización del ciudadano Homero Gómez González, activista y defensor de los bosques de la mariposa monarca en contra de la tala clandestina, en el Municipio de Ocampo, de la región oriente de Michoacán.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. D.G.L.P.-64-II-4-1624 Expediente No. 520, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

- El día 22 de enero de 2020, las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río y Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Chihuahua a acelerar las indagatorias sobre el asesinato de la activista Isabel Cabanillas de la Torre, a cargo de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río y Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. D.G.L.P.-64-II-4-1630 Expediente No. 469, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

- El día 8 de enero de 2020, los Diputados del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron la proposición con punto de acuerdo para exhortar a diversas autoridades a difundir los avances de la carpeta de investigación FEADPD/ZCC/207/2019 por la desaparición de los ciudadanos Liliana y Sergio Rueda Daniel.

En la proposición con punto de acuerdo se manifiesta sustancialmente que el pasado 16 de julio, Liliana Rueda Daniel y Sergio Rueda Daniel desaparecieron en la ciudad de Córdoba, ambos militantes y activistas de nuestro instituto originarios de la junta auxiliar de San Matías Cocoyotla del municipio de San Pedro Cholula en el estado Puebla.

La última vez que los familiares tuvieron contacto con las víctimas iniciaron los procedimientos respectivos para dar con su paradero, por lo

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

que acudieron a la Fiscalía Especializada en Atención de Denuncias por Personas Desaparecidas Zona Centro Córdoba, donde se abrió la carpeta de investigación FEADPD/ZCC/207/2019, después de una manifestación el día viernes 19 de diciembre de 2019, después volvieron a entrevistar a los familiares y tomar protesta a los abogados, porque así como las diligencias que ya se habían realizado desaparecieron de la carpeta.

Desde entonces han transcurrido cinco meses sin que se dé a conocer por parte de las autoridades correspondientes un avance en las investigaciones. Por el contrario, algunas autoridades para hacer sus funciones, después de todo, pidieron dinero o de lo contrario, señalaron, las cosas no avanzarían, lo que exhibe el círculo de corrupción que persiste en la procuración de justicia a nivel nacional y específicamente en el Estado de Veracruz, pues los familiares de las víctimas pidieron por escrito diligencias y nunca se realizaron.

Sobre este asunto también conocieron Ricardo Mejía Berdeja, Subsecretario de Seguridad Pública de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana; Alejandro Encinas, Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración y la titular de la Comisión de Estatal de Derechos Humanos, Namiko Matsumoto Benítez, como quedó asentado en el número de queja DAV/1038/2019 no obstante, tampoco se avanzó en el tema.

Por lo anterior, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, busca que se atienda de manera eficaz dicha situación solicitando:

1. Audiencia con la fiscal del Estado Verónica Hernández Giadans quien a pesar de reiteradas solicitudes por parte de nuestros diputados y senadores no ha brindado respuesta alguna.
2. Se investigue la actuación de la fiscal Fabiola Melo González por la omisión, contubernio o intereses en el caso.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

3. Se realicen todas las diligencias que se han solicitado dentro de la presente investigación.
4. Se otorguen las medidas de protección a los familiares de las víctimas y se cumpla con los protocolos correspondientes.

En tal sentido, el Grupo Parlamentario del PRD condena la omisión de las autoridades de la Fiscalía de Veracruz, por lo que los consideramos a partir de este momento responsables de la situación que pueda pasar a Liliana y Sergio Rueda Daniel.

Por lo anteriormente expuesto la legisladora, propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un llamado respetuoso al Congreso de Nuevo León para acatar lo resuelto por el Tribunal Colegiado de Circuito de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para aprobar la ratificación del doctor Ángel Mario García Guerra, en el cargo de magistrado del Tribunal Superior de Justicia del estado de Nuevo León, para un segundo periodo de diez años, del 1 de marzo de 2018 al último de febrero de 2028, pues de no actuar se continuaría violando una ejecutoria de amparo dictada en un juicio de control constitucional.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que aplique respetuosamente al Congreso del estado de Nuevo León, las sanciones constitucionales establecidas en el numeral 107, fracción XVI, de la Carta Magna del país, así como el diverso 198 de la Ley de Amparo en vigor, consistentes en separar del cargo a los diputados miembros de esa legislatura y consignarlos ante el juez de Distrito federal, por la comisión del delito de Incumplimiento de sentencias de amparo."

- El día 22 de enero de 2020, el senador Miguel Ángel Lucero Olivas, en nombre de la senadora Geovanna del Carmen Bañuelos de la Torre, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentaron la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de la manera más atenta a las y los titulares de las siguientes instituciones del estado de Michoacán y del estado de Chihuahua: Comisión de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación, Secretaría de Seguridad Pública, Fiscalía

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE**PRIMERA COMISIÓN**GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

General de Justicia, en el ámbito de sus atribuciones y competencia, para que a la brevedad, de ser posible, informen y tomen acciones en la desaparición de Homero Gómez González, defensor de los derechos humanos; e informen e investiguen el homicidio de la activista, artista y defensora de derechos humanos, Isabel Cabanillas de la Torre.

Los promoventes manifiestan que la defensa de los derechos humanos es un derecho en sí mismo, el 9 de diciembre se celebra su Día Internacional. Las defensoras y defensores realizan una labor muy importante ya que ponen al descubierto la enorme brecha entre los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y su limitado cumplimiento en la práctica.

Al dar seguimiento a la materialización de los derechos humanos, los defensores y defensoras asumen riesgos y se exponen a tácticas represivas, que van desde amenazas, encarcelamiento, desaparición y hasta el homicidio.

En México son constantes los ataques, la violencia, criminalización, intimidación y acoso en contra de las personas defensoras de derechos humanos. Datos del Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) señalan que México está entre los 10 países con mayor criminalización de defensoras y defensores ambientales a nivel mundial.

Datos de la Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos" (Red TDT) advierten que en México de 2019 a la fecha han sido asesinados 21 defensores de derechos humanos, de los cuales, dos estaban bajo el mecanismo de protección.

Isabel: El homicidio que vino a actualizar la cifra de homicidios contra defensores de derechos humanos ocurrió el 18 de enero de este año. La artista, activista y defensora de derechos humanos Isabel Cabanillas de la Torre, de tan solo 26 años, quien había sido reportada como desaparecida, fue asesinada en Ciudad Juárez, Chihuahua.³

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

La defensora de derechos humanos, integrante del grupo Hijas de su Maquilera Madre, Isabel Cabanillas de la Torre, fue encontrada muerta junto a su bicicleta con varios disparos. Isabel dedicó su vida al arte, el activismo y a defender los derechos de las mujeres. Ella luchó hasta el final contra la trata de personas, el feminicidio y las desapariciones; adicionalmente, apoyó a otras causas. Era un joven querida y admirada por lo que la comunidad salió a manifestarse contra las autoridades locales por el homicidio de esta luchadora.

Con el homicidio de Isabel Cabanillas, suman cuatro las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez en lo que va de enero y la sexta en el estado. Su homicidio también actualiza la cifra de niños víctimas de la violencia en México, dado que Isabel tenía un hijo.⁵

Isabel fue una víctima del feminicidio que buscaba eliminar. Tan sólo de enero a noviembre de 2019 se registraron 891 presuntos delitos de feminicidio a nivel nacional, 29 de ellos ocurridos en Chihuahua. La cifra total representa 81 feminicidios cometidos cada mes en nuestro país.⁶

En este mismo período, se cometieron 2 mil 564 homicidios dolosos contra mujeres, es decir, 8 mexicanas son asesinadas diariamente. México, Guanajuato, Jalisco, Baja California y Chihuahua, estados donde se comenten el mayor número de homicidios.⁷

Ahora bien, en los primeros siete meses del 2019 Ciudad Juárez ocupó el primer lugar en número de feminicidios. Con ello, las llamadas muertas de Juárez ya suman alrededor de 2000 víctimas, de 1993, cuando se recrudeció la violencia, a la fecha. Desde entonces, la situación no ha cambiado.⁸

Con todo lo anterior, 2019 fue el año más violento para la mujer en Ciudad Juárez, Chihuahua, donde hasta finales del mes de noviembre sumaban más de 150 mujeres asesinadas de manera violenta. Según datos de organizaciones de la sociedad civil de defensa de los derechos de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

las mujeres, la mayoría de los feminicidios registrados en la ciudad fronteriza contra mujeres tienen relación con el crimen en organizado, por lo cual dejan de ser atendidos por la Fiscalía de la Mujer y pasan a la Fiscalía General del Estado.⁹

Es así como México, es el segundo lugar en América Latina y el Caribe con mayor número de feminicidios, sólo superados por Brasil. Por lo que hace a Chihuahua, se debe recordar que esta entidad fue la última en realizar la tipificación del delito de feminicidio, y a la fecha se cuenta con un tipo penal deficiente, en el cual no se reconoce el "feminicidio" como tal. Ello explica que, durante el 2018, 129 mujeres fueron víctimas de homicidio agravado en Ciudad Juárez y sólo 30 de dichos delitos fueran considerados feminicidios por la Fiscalía General del Estado.¹⁰

Isabel luchó de todas las formas posibles por defender los derechos de las mujeres, luchó al grado de perder la vida. La sociedad y el Estado tienen una deuda con ella, con su familia, con su hijo y con todas las mujeres a las que la seguridad no se les ha garantizado. Es momento de brindar seguridad a las personas valientes que dedican su vida a conquistar la dignidad de las personas.

Homero: En otro rubro, es importante destacar que los defensores de derechos humanos también son desaparecidos en México. La Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ONU-DH) apunta que Aarón Méndez y Alfredo Castillo, defensores de migrantes de Tamaulipas, están desaparecidos desde el 3 de agosto de 2019.¹¹

Otra circunstancia alarmante está en que la mayoría de los activistas ambientales asesinados en México son de origen indígena. Global Witness reveló que México fue el cuarto país más peligroso para los defensores de la Tierra en 2018 con 14 asesinatos y en el reporte del 2019 se encuentra en el sexto lugar en homicidios de ambientalistas.¹²

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

En este contexto, el 13 de enero se anunció la desaparición de Homero Gómez González, quien es defensor de la mariposa monarca y, con ello, del derecho humano al ambiente sano para el buen desarrollo y bienestar.

Atendiendo al principio de interdependencia, la protección del ambiente constituye una garantía para la realización y vigencia de los demás derechos. El ser humano se encuentra en una relación indisoluble con su entorno y la naturaleza, por lo que nuestra calidad de vida, nuestra salud, nuestro patrimonio material y cultural están condicionados con la biosfera.¹³ Este derecho humano al ambiente sano es que defiende Homero, de esta magnitud es la labor que realiza.

Las mariposas monarca son conocidas por la migración masiva que cada invierno lleva a millones de ejemplares a California y México. La monarca norteamericana es la única mariposa que realiza una travesía tan espectacular, con una distancia cercana a los 5,000 kilómetros. Las mariposas deben partir cada otoño antes de que llegue el frío, ya que, podría acabar con ellas si se demoran demasiado.¹⁴

Las mariposas monarca llegan a los llamados santuarios, que son las áreas de bosque en donde pasan la hibernación. Estos sitios les proporcionan protección de eventos climáticos extremos y la tranquilidad que requieren para ahorrar las grasas que les servirán de combustible en el viaje de regreso. De esa forma los santuarios albergan flora, fauna, paisajes o eventos naturales excepcionales que los hacen únicos y necesarios para la vida, por lo que deben ser protegidos y respetados.¹⁵

Homero es presidente del Comité de Administración del Santuario "El Rosario en la Reserva de la Biosfera Mariposa Monarca". Su familia ha señalado que Homero Gómez es muy querido, por lo que alrededor de 500 personas han emprendido la búsqueda del activista en la región. Por otro lado, los familiares de Homero señalaron que la Fiscalía General del Estado de Michoacán aún no les ha dado resultados de su investigación,

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

por lo que algunos sus hermanos han trataron de reunirse con el gobernador Silvano Aureoles para exigir su localización.¹⁶

Homero Gómez González de 50 años, fue visto por última vez el 13 de enero a las 19:00 horas, en la localidad de El Soldado, en el municipio de Ocampo, Michoacán, a donde, había acudido a una feria en compañía de diputados locales, y funcionarios de Ocampo y de Zitácuaro.¹⁷

Marco Gómez, hermano del Homero, señala que aún no hay indicios de su paradero, ya que solo han recibido llamadas de rescate falsas, y descarta que la desaparición de Homero tenga que ver con sus actividades relacionadas con la promoción y cuidado de la mariposa monarca.¹⁸ No obstante, es importante atender la calidad de defensor de derechos humanos con la que cuenta Homero para guiar las investigaciones de la Fiscalía del Estado.

En adición, el trabajo de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Michoacán de Ocampo (CEDH), es vital en protección de los defensores de derechos humanos como Homero. Desafortunadamente, la CEDH, durante el periodo del 01 de septiembre de 2018 al 31 de agosto de 2019, realizó sus funciones en un contexto muy complejo, en el que se observó el incremento de la violencia y el crimen en el estado.¹⁹

De esa forma, todas las instituciones deben que sumar esfuerzos para materializar los derechos humanos. El Estado mexicano tiene la obligación de garantizar la seguridad de sus defensores. Entre los esfuerzos que se han realizado para tal objeto, destaca el que México haya firmado el "Acuerdo de Escazú", que entre otras cosas plantea "garantizar un entorno seguro para las personas, grupos u organizaciones que promuevan y defiendan los derechos humanos relacionados con temas medioambientales".²⁰ No obstante, aún está pendiente la ratificación del Acuerdo, por lo que en este Senado debemos acelerar su aprobación.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

El mundo entero tiene la vista puesta en las violaciones a derechos humanos de las que son objetos sus defensores. Así, el Estado mexicano debe garantizar que las personas puedan promover y defender los derechos humanos sin amenazas, restricciones e inseguridad. Es esencial promover todos los derechos de los defensores de los derechos humanos en asuntos ambientales, por supuesto su derecho a la vida, integridad personal, libertad de opinión y expresión, derecho de reunión y asociación pacíficas y derecho a circular libremente.

Por lo anteriormente expuesto, los promoventes proponen los siguiente resolutivos:

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Michoacán, maestro Adrián López Solís, informe sobre los avances de las investigaciones sobre la desaparición de Homero Gómez González y tome las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones a las personas defensoras de los derechos humanos.*

Segundo. *Solicita al encargado del despacho de Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Michoacán, licenciado Uble Mejía Mora informe la cifra exacta de delitos cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos en el estado de Michoacán e informe qué acciones tendientes a garantizar la seguridad de los defensores de derechos humanos está realizando.*

Tercero. *Exhorta al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Michoacán, Israel Patrón Reyes, a generar condiciones para que las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos puedan realizar su trabajo en contextos de libertad y seguridad.*

Cuarto. *Exhorta respetuosamente al titular de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Chihuahua, maestro César Augusto Peniche Espejel, informe sobre los avances de las investigaciones sobre el homicidio de Isabel Cabanillas de la Torre y sanciones a los responsables; y, tome las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones a las personas defensoras de los derechos humanos.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE**PRIMERA COMISIÓN**

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

Quinto. *Solicita al presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Chihuahua, maestro Néstor Manuel Armendáriz Loya, informe la cifra exacta de delitos cometidos en contra de personas defensoras de derechos humanos en el estado de Chihuahua e informe qué acciones tendientes a garantizar la seguridad de las personas defensoras de derechos humanos está realizando.*

Sexto. *Exhorta al titular de la Comisión Estatal de Seguridad del Estado de Chihuahua, doctor Óscar Alberto Aparicio Avendaño, a generar condiciones para que las personas que se dedican a la defensa de los derechos humanos puedan realizar su trabajo en contextos de libertad y seguridad.*

- El día 22 de enero de 2020, el diputado César Agustín Hernández Pérez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo a fin de exhortar al gobierno y la Fiscalía Especializada en Personas Desaparecidas de Jalisco a remitir a esta soberanía un informe detallado sobre las medidas implantadas para resolver la grave crisis de desapariciones en la entidad.

El promovente manifiesta que de acuerdo a la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, artículo 4, se entiende por persona desaparecida : a la persona cuyo paradero se desconocer y se presume, a partir de cualquier indicio, que su ausencia se relaciona con la comisión de un delito. A su vez, se define como persona no localizada : a la persona cuya ubicación es desconocida y que de acuerdo con la información que se reporte a la autoridad, su ausencia no se relaciona con la probable comisión de algún delito.

El pasado 6 de enero la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas , presentó el "Informe sobre fosas clandestinas y registro nacional de personas desaparecidas o no localizadas." De acuerdo con este documento, entre el 1 de diciembre de 2018 y el 31 de diciembre de 2019, se registraron en el país 5,184 casos de personas desaparecidas o no localizadas. Resulta alarmante que tan sólo en el estado de Jalisco, el número de casos fue de 2,100

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

personas. Le siguen Tamaulipas, con 613 casos; Chihuahua, con 459 casos; Nuevo León, con 433 casos; y Puebla, con 423 casos.

No obstante lo anterior, el C. Gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro Ramírez, desestimó las cifras y descalificó el Informe de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas. El titular del Poder Ejecutivo estatal declaró en relación al subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro Encinas, quien presentó el citado informe: "Hace unos días salió el subsecretario Encinas a según él presentar un informe nacional de desaparecidos [...] Le mando un mensaje muy sencillo y muy claro, con el tema de los desaparecidos no se juega a la política. Si alguien lo mandó a atacar al gobierno de Jalisco con sus cifras se está equivocando."

Por su parte, el Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición (SISOVID) del Gobierno del Estado de Jalisco, ofrece las siguientes cifras: desde 1995 hasta el 31 de diciembre de 2019, hay 6,624 personas no localizadas y 2,111 personas desaparecidas. Es decir, un total de 8,735 personas pendientes de localizar. De ellos, 1,076 casos son de mujeres, 7,651 son hombres, y 8 no existe especificación de sexo. La siguiente gráfica, tomada del sitio oficial del SISOVID, muestra el incremento significativo de casos en los últimos años. Los casos de personas pendientes de localizar por fecha de denuncia, en 2017, fueron 1,064; en 2018 hubo 1,549 y en 2019 se contabilizaron 2,485 casos.

Por otro lado, de acuerdo a las cifras del Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), de los años 60 al 31 de diciembre de 2019, hay 61,637 casos de personas desaparecidas. De ellos, Jalisco cuenta con 9,286 casos.

Es de resaltar que el número de desapariciones en el país presenta un incremento significativo a partir del año 2006, cuando la estrategia de seguridad que implementó el Gobierno Federal encabeza en ese momento

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

por el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa, emprendió una lucha contra el crimen organizado. Entre ese año y el 2019, hay 60,053 casos de personas desaparecidas, esto es, el 97.43% del total de casos desde los años sesenta. Previo a esa fecha, se tienen registrados 1,584 casos. Es decir, entre 1964 a 2005 desaparecieron el 2.5% de la cifra total, y a partir del año 2006 desaparecieron el 97.5% de la misma cifra.

Debido a la grave crisis de desapariciones que enfrenta la entidad, es imperativo que las autoridades locales actúen en consecuencia y proporcionen a la ciudadanía información confiable y certera respecto a las medidas que están llevando a cabo para enfrentar este grave problema de derechos humanos y seguridad.

El diputado realiza las siguientes propuestas de resolutivos:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de los estados, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Jalisco, ciudadano Enrique Alfaro Ramírez, a que remita a esta soberanía un informe detallado sobre las medidas implementadas a fin de resolver la grave crisis de desapariciones en la entidad, la cual encabeza la lista de casos de personas desaparecidas o no localizadas de acuerdo al informe presentado recientemente por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, con pleno respeto a la soberanía de los estados, exhorta a la Fiscalía Especial en Personas Desaparecidas de Jalisco, a que remita a esta soberanía un informe detallado respecto a los criterios y metodología para la elaboración de sus registros, toda vez que la información disponible para la ciudadanía a través del Sistema de Información Sobre Víctimas de Desaparición del Gobierno del Estado de Jalisco, no es clara.

- El día 22 de enero de 2020, la diputada Juana Carrillo Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Fiscalía General del estado de Michoacán para que inicie una carpeta de investigación y haga las diligencias respectivas, a fin de realizar la tarea de búsqueda y localización del ciudadano Homero Gómez González, activista y defensor de los bosques de la mariposa

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

monarca en contra de la tala clandestina, en el Municipio de Ocampo, de la región oriente de Michoacán.

La diputada refiere que en 2018, fueron asesinados 164 defensores del medio ambiente en el mundo, es decir, más de 3 personas por semana.

Sólo en México fueron asesinadas 14 personas, convirtiéndose en el sexto país más peligroso del mundo para los activistas defensores del medio ambiente, de acuerdo con el informe publicado por Global Witness.

Según Gustavo Sánchez, presidente de la Red Mexicana de Organizaciones Campesinas Forestales, aliada con Global Witness a través de la Alianza Mesoamericana de Pueblos y Bosques, entre los países que ocupan los primeros lugares en esta materia, cuatro pertenecen a América Latina, esto significa que la región sigue siendo una de las más violentas en temas de criminalización, beneficiando los intereses de quienes quieren acceder a los recursos naturales de manera ilegítima.

Para 2019 la situación no cambió. Amnistía Internacional documentó 24 defensores de derechos humanos asesinados en el país el año pasado, 12 de ellos estaban relacionados con temas ambientales.²

De todos los sectores donde existe presencia de activistas y colectivos en defensa del medio ambiente, el forestal es uno de los más agraviados en los últimos años, principalmente atribuidos a la deforestación asociada con fines ganaderos, expansión de cultivos de aguacate por parte del narcotráfico, la tala ilegal entre otros.

Es así, que en estados como Michoacán o Jalisco ya se observan las consecuencias ambientales de la deforestación provocada por la siembra de aguacate y tala ilegal en zonas de Áreas Naturales protegidas.

En el estado de Michoacán existen varios colectivos y activistas defensores de los santuarios de las Mariposa Monarca, como el santuario El Rosario de la Mariposa Monarca, ubicado en la zona oriente del estado.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

El santuario nació como parte de una estrategia de cuidado ambiental, abatimiento de la tala clandestina y la puesta en marcha de la Policía Turística.

Homero Gómez González es defensor de los bosques de la mariposa monarca e integrante del Santuario El Rosario, quien ha luchado por la preservación de los bosques michoacanos y defendido las condiciones laborales de quienes se dedican a la conservación de la biosfera de la Monarca.

Además, ha realizado una gran labor, en conjunto con ejidatarios, pobladores y autoridades, para conservar el santuario, reforestarlo y cuidarlo de incendios y la tala ilegal.

Sin embargo, desde el pasado 13 de enero se encuentra desaparecido. Fue visto por última vez en la localidad de El Soldado, en el municipio de Ocampo, Michoacán. Como evidencia quedaron una camioneta estacionada en el lugar donde el propio Homero la dejó, mientras que su teléfono celular y una tableta electrónica aparecieron en la presidencia municipal.

Por su parte, la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Michoacán realizó un llamado a las autoridades de la entidad para intensificar la búsqueda del defensor de los bosques. Asimismo, se abrió un expediente identificado con el número MOR/037/2020 a fin de contribuir a las tareas de búsqueda y localización de Homero Gómez González, administrador de El Rosario.

Familiares, integrantes del santuario El Rosario y ejidatarios de la comunidad siguen participando en la búsqueda recorriendo caminos rurales, cerros y brechas para ubicarlo, pero sigue sin aparecer desde la última vez que fue visto en el cierre de la fiesta de la localidad del Soldado.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

No obstante, la Fiscalía General del Estado de Michoacán aún no ha informado algún resultado de sus investigaciones, e incluso algunos de los familiares del activista trataron de reunirse el pasado viernes 17 de enero con el gobernador Silvano Aureoles para exigir su localización.

Este caso, como el de muchos activistas más no puede pasar desapercibido, ya que en muchas ocasiones los defensores del medio ambiente sufren campañas de desprestigio, cargos criminales, órdenes de captura, procesos con irregularidades y la criminalización masiva, que lleva a ataques físicos, encarcelamientos, e incluso desaparición forzada y asesinato.

Por lo anterior, la diputada propone lo siguiente:

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Fiscalía General del estado de Michoacán para que inicie una carpeta de investigación y haga las diligencias respectivas, a fin de realizar la tarea de búsqueda y localización del ciudadano Homero Gómez González, activista y defensor de los bosques de la mariposa monarca en contra de la tala clandestina, en el Municipio de Ocampo, de la región oriente de Michoacán.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Comisión Nacional Forestal, para que, en coordinación con las autoridades del gobierno del estado de Michoacán, realicen las acciones pertinentes para reforzar la vigilancia y erradiquen las actividades de tala ilegal y clandestina en los santuarios de las mariposas monarcas.*

- El día 22 de enero de 2020, las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río y Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena, presentaron la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Chihuahua a acelerar las indagatorias sobre el asesinato de la activista Isabel Cabanillas de la Torre, a cargo de las diputadas María de los Ángeles Huerta del Río y Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

Las diputadas refieren El pasado 18 de enero, en Ciudad Juárez, Chihuahua, fue encontrado el cuerpo con varios impactos de bala, de Isabel Cabanillas de la Torre, joven activista, integrante del colectivo *Hijas de Nuestra Maquilera Madre*, grupo reconocido por luchar en contra de los feminicidios y en favor del respeto a los derechos de las mujeres.

La joven, que había sido reportada desaparecida desde el día 17 de enero, también formaba parte de la Red Mesa de Mujeres. Isabel Cabanillas tenía 26 años y se desempeñaba como diseñadora de ropa y pintora. Era madre de un niño de 4 años edad. Desde diversos foros se había manifestado en contra de la inseguridad que las mujeres sufren cada día.

La Fiscalía Especializada de la Mujer del estado dio a conocer que se siguen una serie de investigaciones para esclarecer el crimen. También informó que, como parte de la indagatoria, realiza un análisis dentro su entorno familiar y social para determinar las circunstancias que generaron este hecho.

Al menos 150 mujeres fueron víctimas de feminicidio en 2019 en la entidad, lo que la coloca como uno de los estados con mayor incidencia en este tipo de delito.

Datos de la Fiscalía General del Estado de Chihuahua, en los últimos tres años se incrementó el número de mujeres asesinadas: en 2016 había 57; en 2017 subió a 96; en 2018 se contabilizaron 1'5. En 2019 subió hasta 276.

De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), Ciudad Juárez, Chihuahua, y Culiacán, Sinaloa, son los municipios con más feminicidios en México en términos absolutos: 28 delitos registrados cada uno, seguidos por Monterrey, Nuevo León; Acapulco, Guerrero, y Ecatepec, Estado de México.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

El INEGI reportó que, en 2019, de los 46.5 millones de mujeres de 15 años y más que hay en el país, 66.1% (30.7 millones) ha enfrentado violencia de cualquier tipo y de cualquier agresor, alguna vez en su vida. El 43.9% ha enfrentado agresiones del esposo o pareja actual o la última a lo largo de su relación y esta? más acentuado entre las mujeres que se casaron o unieron antes de los 18 años (48.0%), que entre quienes lo hicieron a los 25 o más años (37.7%).

Es así que el Grupo Parlamentario de Morena se pronuncia enérgicamente en contra del asesinato de Isabel Cabanillas de la Torre y del de todas las mujeres que han sido víctimas a causa de un gobierno que ha fallado en garantizarles seguridad y ha dado muestras de desinterés por tan lamentables hechos.

En consecuencia, las promoventes proponen:

***Primero** : La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al C. Javier Corral jurado, Gobernador del estado de Chihuahua a que acelere las indagatorias que den con los responsables del asesinato de Isabel Cabanillas de la Torre, acontecido en días recientes en ese estado.*

***Segundo** : La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al C. Javier Corral jurado, Gobernador del estado de Chihuahua A remitir a esta soberanía un informe detallado sobre las estrategias realizadas por el gobierno del estado para disminuir los casos de feminicidios en la entidad.*

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta anunciada y de los hechos ocurridos en el H. Congreso de Nuevo León, llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones y hechos:

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

PRIMERA. Las y los integrantes de esta Comisión de Trabajo también declaran que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somos respetuosos de la autonomía de los Estados y de la División de Poderes, así como de Pacto de la República, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior.

SÉGUNDA. Que toda la información pública, al ser generada por autoridades en ejercicio de sus funciones y con recursos públicos, es, desde luego, información gubernamental a la que todos los ciudadanos deberíamos tener acceso.

TERCERA. No obstante, cuando involucra investigaciones de tipo criminal, se actualizan las excepciones establecidas en el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que dicta que parte de esta información puede ser reservada por las autoridades para que no sea conocida por el público hasta pasado un lapso de tiempo y bajo ciertas modalidades, ya que exponer determinados datos de manera anticipada puede llevar al fracaso las investigaciones que persiguen delitos.

CUARTA. Es muy comprensible que las autoridades encargadas de investigar hechos ilícitos guarden sigilo y secrecía sobre sus actuaciones, pues no debe perderse de vista que, en muchos casos, el éxito de las investigaciones de este tipo depende de que sean oportunas y discretamente conducidas, a fin de que no se destruyan los indicios del delito y se evadan responsabilidades. Sin embargo, algunas investigaciones penales demandan un conocimiento público cuando se relacionan con hechos relevantes para la vida nacional, como puede ser la persecución de delitos de corrupción o de delincuencia organizada, y exigen que las autoridades rindan cuentas de manera constante sobre los avances que esas investigaciones presentan.

QUINTA. Sin embargo, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, coinciden con las preocupaciones de los proponentes, en el sentido de aplicar los principios en los que debe basarse la búsqueda, localización y atención de personas desaparecidas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

- *Principio de Efectividad y exhaustividad:* Todas las diligencias que se realicen para la búsqueda de las Personas Desaparecidas o No Localizadas se harán de manera inmediata, oportuna, transparente, con base en información útil y científica, encaminadas a la localización y, en su caso, identificación, atendiendo a todas las posibles líneas de investigación. Bajo ninguna circunstancia se podrán invocar condiciones particulares de las Personas Desaparecidas o No Localizadas, o la actividad que realizaba previa o al momento de la desaparición para no ser buscada de manera inmediata.
- *Principio de Debida diligencia:* Todas las autoridades deben utilizar los medios necesarios para realizar con prontitud aquellas actuaciones esenciales y oportunas dentro de un plazo razonable para lograr el objeto de esta Ley, en especial la búsqueda de las Personas Desaparecidas o No Localizadas; así como la ayuda, atención, asistencia, derecho a la verdad, justicia y reparación integral a fin de que la víctima sea tratada y considerada como titular de derechos. En toda investigación y proceso penal que se inicie por los delitos previstos en esta Ley, las autoridades deben garantizar su desarrollo de manera autónoma, independiente, inmediata, imparcial, eficaz, y realizados con oportunidad, exhaustividad, respeto de derechos humanos y máximo nivel de profesionalismo.
- *Principio Enfoque Humanitario:* La atención debe estar centrada en el alivio del sufrimiento, de la incertidumbre y basada en la necesidad de respuestas a los Familiares; y
- *Principio de Participación Conjunta:* Las autoridades de los distintos órdenes de gobierno, en sus respectivos ámbitos de competencia, permitirán la participación directa de los Familiares, en las tareas de búsqueda, incluido el diseño, implementación y evaluación de las acciones en casos particulares, como en políticas públicas y prácticas institucionales.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV

"Legislatura de la Paridad de Género"

SEXTA. Por todo lo anterior, esta comisión dictaminadora coincide con los argumentos de los promoventes y considera necesario solicitar información a las autoridades correspondientes sobre los casos referidos.

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, exhorta a la Fiscalía General del estado para que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en el caso de los ciudadanos Liliana Rueda Daniel y Sergio Rueda Daniel, quienes desaparecieron en la ciudad de Córdoba, Veracruz el 16 de julio de 2019.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del estado de Michoacán, exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia de la entidad, para que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en el caso de la desaparición del C. Homero Gómez González y se implementen las medidas apropiadas, efectivas y oportunas para prevenir, investigar y sancionar ataques, amenazas o intimidaciones a las personas defensoras de los derechos humanos.

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del estado de Chihuahua, exhorta al titular de la Fiscalía General de Justicia de la entidad, para que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en el caso del asesinato de la C. Isabel Cabanillas de la Torre.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV

"Legislatura de la Paridad de Género"

CUARTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del estado de Jalisco, exhorta al titular del Poder Ejecutivo de la entidad, para que remita a esta soberanía un informe detallado sobre las medidas implementadas para hacer frente al incremento de desapariciones en la entidad, de acuerdo al informe presentado por la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas.

QUINTO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta con pleno respeto a la autonomía de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Veracruz para que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en el caso de la desaparición de los ciudadanos Liliana Rueda Daniel y Sergio Rueda Daniel en la ciudad de Córdoba, Veracruz el 16 de julio de 2019; y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos del estado de Michoacán para que informe a esta soberanía sobre las acciones realizadas en torno a la desaparición del C. Homero Gómez González.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE



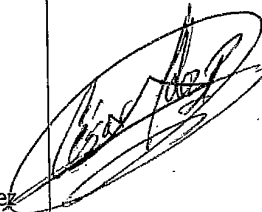

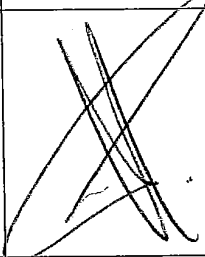

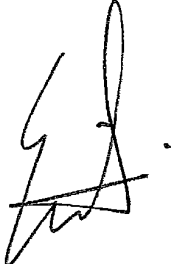


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



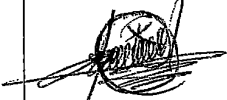



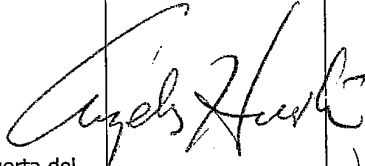

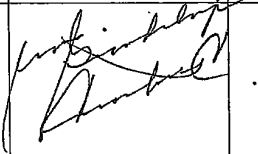


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sostitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			





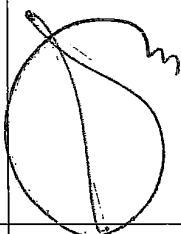

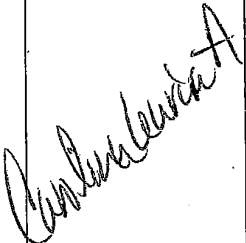


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA INFORMACIÓN A LAS FISCALÍAS GENERALES DE DIVERSAS ENTIDADES FEDERATIVAS SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS EN LOS CASOS DE LOS CIUDADANOS LILIANA RUEDA DANIEL Y SERGIO RUEDA DANIEL, ASÍ COMO EN EL CASO DEL ASESINATO DE LA C. ISABEL CABANILLAS DE LA TORRE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



Aprobado, comuníquese.
Enero 28 del 2020.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 8 de enero de 2020 la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres Poderes de la Unión en los tres órdenes de Gobierno, a diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el derecho de la infancia y la adolescencia a una vida libre de violencia que les permita su desarrollo integral, suscrito por la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II. En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 8 de enero de 2020, la Dip. Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los tres poderes de la unión en los tres órdenes de Gobierno, a diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el derecho de la infancia y la adolescencia a una vida libre de violencia que les permita su desarrollo integral.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGLP 64-II-1-1635 Exp. 232 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

Manifiesta la proponente que la Red por los Derechos de la Infancia en México presentó el *Informe Infancia y adolescencia en México, entre la invisibilidad y la violencia*. Especialistas en derechos humanos y derechos de la niñez expusieron que la violencia generada por la delincuencia organizada ha afectado, de manera particular, a la infancia y que, desde las instituciones públicas no se han implementado las políticas y acciones que puedan evitarlo, perpetuando con ello la impunidad.

Agrega que el informe señala que en el país mueren "al día en promedio 3.6" niñas, niños y adolescentes a causa de la violencia. Añade que en lo que va del siglo, desde 2000 y hasta 2019, "hay cerca de 21 mil niñas, niños y jóvenes víctimas de homicidio doloso y más de 7 mil casos" de desapariciones.

Manifiesta que esta situación, grave por sí misma, se enfrenta a la increíble indiferencia de la nueva administración que ha ignorado la urgente necesidad del diseño y la implantación de una "estrategia nacional de prevención y atención a la violencia armada contra niñas, niños y adolescentes", que debiera ser elaborada de manera integral entre los tres órdenes de gobierno y en colaboración con los expertos y la sociedad civil que se ha especializado en el tema.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Agrega que el estudio presentado parte de la necesidad de prevenir esta violencia y no únicamente de proteger a la infancia lo cual, en la situación actual, resulta del todo insuficiente. Debemos hacer énfasis en que, según el propio estudio, la violencia contra la niñez, a partir de la reconfiguración de la violencia generada por la delincuencia organizada, ha presentado también características diversas que deben ser tomadas en consideración en el diseño de esta estrategia.

Específicamente, el informe señala que en 2012, la violencia contra las y los niños tenía una mayor incidencia en los estados fronterizos y en aquellos que han sido históricamente vinculados al narcotráfico como Guerrero. Sin embargo, el empoderamiento de los cárteles en el centro de la República generó que, de manera paralela, también se desplazaran las mayores tasas de violencia contra la niñez hacia las entidades del centro y occidente, con lo cual Guanajuato se convirtió en la entidad con mayor incidencia en estos delitos.

La promovente establece que la Red por los Derechos de la Infancia señala que, aparejado al incremento de la violencia contra las mujeres, los feminicidios contra las niñas y adolescentes aumentaron 13.5 por ciento únicamente de enero a julio de 2019. Esta situación también se ve reflejada en el incremento del número de feminicidios infantiles por mes que pasaron de 7 en 2018 a 8 en 2019; es decir, 1 de cada 10 feminicidios que se cometen en el país es contra niñas y mujeres adolescentes.

Finalmente la diputada menciona que el documento indica que tienen mayor incidencia en estos delitos para este segmento etario el estado de México, Veracruz, Jalisco y Chiapas, que registran 55, 33, 23 y 21 víctimas, respectivamente, de enero de 2015 a julio de 2019. Complementando estas cifras, la organización indicó que, en promedio, durante los primeros meses de ejercicio del presidente López Obrador, doce niñas, niños y adolescentes son víctimas de trata y, de ellos, más de dos terceras partes son mujeres, es decir, una cuarta parte de las víctimas de trata, corresponde a niñas, niños o adolescentes; y en siete de cada diez de estos casos, la víctima es una niña o mujer adolescente.

En la proposición con punto de acuerdo, se formulan los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a los tres Poderes de la Unión y a los tres órdenes de gobierno a diseñar e implantar políticas públicas que garanticen el derecho de la infancia y la adolescencia a una vida libre de violencia que les permita su desarrollo integral.*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades policíacas, y de procuración e impartición de justicia de los tres niveles de gobierno para que, en el ámbito de sus respectivas competencias, se realicen las acciones necesarias a fin de que*

a) Las niñas, los niños y los adolescentes desaparecidos sean reintegrados a sus hogares y garantizadas su vida y la vigencia plena de sus derechos; y

b) Sean investigados y sancionados los hechos de violencia en que niñas, niños y adolescentes hayan resultado víctimas.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA.- Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de los promoventes respecto de la responsabilidad del Estado Mexicano de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

Retoma el hecho de que la Red por los Derechos de la Infancia señala que, aparejado al incremento de la violencia contra las mujeres, los feminicidios contra las niñas y adolescentes aumentaron 13.5 por ciento únicamente de enero a julio de 2019. Esta situación también se ve reflejada en el incremento del número de feminicidios infantiles por mes que pasaron de 7 en 2018 a 8 en 2019; es decir, 1 de cada 10 feminicidios que se cometen en el país es contra niñas y mujeres adolescentes.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Los Derechos Humanos de niñas, niños y adolescentes están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales y en las demás leyes aplicables, esencialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014), la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes¹:

I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo

Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se proteja su vida, su supervivencia, su dignidad y a que se garantice su desarrollo integral. No pueden ser privados de la vida bajo ninguna circunstancia.

II. Derecho de prioridad

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les asegure de manera prioritaria (antes que a los adultos) el ejercicio pleno de todos sus derechos, para tal efecto siempre se considerará su interés superior.

III. Derecho a la identidad

Niñas, niños y adolescentes deben contar con nombre y apellidos, ser inscritos en el registro civil de forma inmediata y gratuita, y se les deberá expedir en forma ágil y sin costo la primera copia certificada de su acta de nacimiento. Siempre que se solicite un cambio de apellidos, tendrán derecho a opinar y a ser tomados en cuenta. La falta de documentación para acreditar su identidad nunca será obstáculo para garantizar sus derechos.

Deberán contar con nacionalidad; en la medida de lo posible conocer su origen, a efecto de preservar su identidad, pertenencia cultural y relaciones familiares

IV. Derecho a vivir en familia

Todas las niñas, niños y adolescentes, tienen derecho a vivir en una familia y no podrán ser separados de ella por falta de recursos para su subsistencia, tampoco podrán ser separados de las personas que los tengan bajo su guarda y custodia,

¹ <http://www.cndh.org.mx/derechos-humanos/derechos-humanos-de-ninas-ninos-y-adolescentes>



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

sino por orden de autoridad competente y mediante un debido proceso en el que haya sido tomada en cuenta su opinión y su interés superior. Su institucionalización deberá ser el último recurso que adopte el Estado mexicano para la protección de sus derechos.

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a convivir con su madre y padre, así como con las familias de aquéllos (incluso cuando algún integrante se encuentre privado de su libertad) en un ambiente libre de violencia, excepto cuando ese derecho sea limitado por autoridad competente en atención a su interés superior.

V. Derecho a la igualdad sustantiva

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a que se les proporcione un mismo trato y a la igualdad de oportunidades, tomando en consideración sus necesidades específicas para el ejercicio pleno de sus derechos.

VI. Derecho a no ser discriminado

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a un trato igualitario, nadie puede limitar o restringir sus derechos por su origen étnico, nacional o social, idioma o lengua, edad, género, preferencia sexual, estado civil, religión, opinión, condición económica, circunstancias de nacimiento, discapacidad o estado de salud o cualquier otra condición atribuible a ellos mismos o a su madre, padre, tutor o persona que los tenga bajo guarda y custodia, o a otros miembros de su familia.

Para garantizar este derecho se deberán tomar en cuenta las necesidades específicas de cada niña, niño y adolescente de manera individual o en grupo, según sea el caso.

VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir en un medio ambiente sano y sustentable, y en condiciones que permitan su desarrollo, bienestar, crecimiento saludable y armonioso, tanto físico como mental, material, espiritual, ético, cultural y social.

VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a vivir una vida libre de toda forma de violencia y a que se resguarde su integridad personal, a fin de lograr las mejores condiciones de bienestar y el libre desarrollo de su personalidad.

IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social

Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica gratuita y de calidad, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud, así como a su seguridad social, que permita hacer efectivo su derecho de prioridad, su interés superior, igualdad sustantiva y no discriminación.

Por todo lo anterior, esta comisión considera pertinente el exhorto propuesto por la diputada promovente mediante el cual se exhorta a los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, federales y de las entidades federativas, a diseñar e implementar políticas públicas que garanticen el derecho de niñas, niños y adolescentes a una vida libre de violencia.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente la Secretaría de Gobernación, para que a través del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, fortalezca el Protocolo Especializado en Búsqueda de Personas Menores de 18 años a fin de localizar de manera eficaz a las niñas, niños y adolescentes desaparecidos y sean reintegrados a sus hogares en estricto apego al interés superior de la niñez.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE BÚSQUEDA DE PERSONAS FORTALEZCA EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS A FIN DE LOCALIZAR DE MANERA EFICAZ A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DESAPARECIDOS Y SEAN REINTEGRADOS A SUS HOGARES EN ESTRICTO APEGO AL INTERÉS SUPERIOR DE LA NIÑEZ.



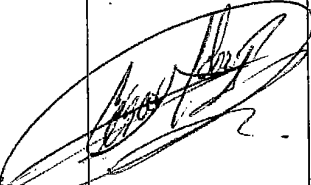

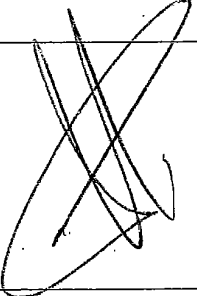




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A FORTALECER EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			







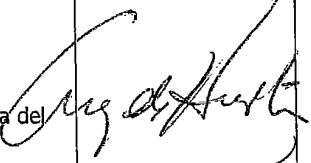

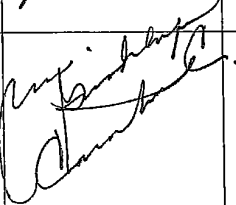


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A FORTALECER EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sostitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			


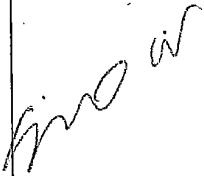


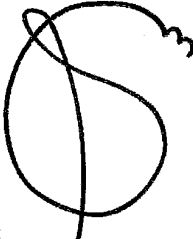

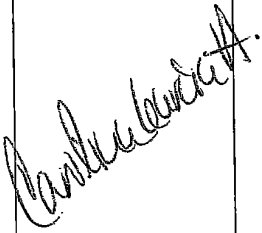


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A FORTALECER EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

Legislador /a	Favor	En contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A FORTALECER EL PROTOCOLO ESPECIALIZADO EN BÚSQUEDA DE PERSONAS MENORES DE 18 AÑOS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

13

ENERO 28 DEL 2020.




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 22 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo a fin de condenar y lamentar los actos de violencia ocurridos en instituciones educativas del país, y exhorta a las autoridades de la Federación y las Entidades, dentro de sus respectivas atribuciones a intensificar las acciones de control de todas las armas en el país, suscrito por Diputas y Diputados integrantes de los Grupos Parlamentario de MORENA y Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

- II.** En el apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.
- IV.** En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas

I. ANTECEDENTES.

El día 22 de enero de 2020, integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena y Verde Ecologista de México, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo de condenar y lamentar los actos de violencia ocurridos en instituciones educativas del país, y exhorta a las autoridades de la Federación y las Entidades, dentro de sus respectivas atribuciones a intensificar las acciones de control de todas las armas en el país.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. D.G.L.P.-64-II-1-1626, Expediente No. 441, determinó turnar la proposición de referencia para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

En la proposición con punto de acuerdo, la proponente manifiesta sustancialmente lo siguiente:

1. Los tiroteos en escuelas eran inusuales en México, parecía algo que escuchábamos ocurrir en otros países sin tomar medidas al respecto, sin embargo, desde hace varios años, el país tiene un grave problema en materia de seguridad y debilidad del estado de derecho, hecho que ha permitido que la violencia en las escuelas sea cotidiana y común.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

La violencia en las escuelas según reportan padres de familia y autoridades, no es ocasional sino cotidiana, se manifiesta de muchas maneras y en los últimos años ha convertido a los planteles en espacios de riesgo.

El incidente de enero de 2020 en Torreón fue similar al ocurrido en enero de 2017 en Monterrey, Nuevo León, donde un estudiante abrió fuego en un salón de clases, donde mató a una profesora e hirió a dos compañeros.

En abril de 2019, una alumna que tomaba clase de matemáticas en el CCH Oriente de la UNAM recibió un disparo y murió minutos más tarde.

2. Los hechos descritos son sólo una muestra, pero evidencian la gravedad de la problemática que enfrenta el país en seguridad, así como la debilidad del estado de derecho, pues las autoridades de los distintos niveles y órdenes de gobierno, desde hace años y hasta hoy no han podido garantizar para todas las personas condiciones de seguridad para la convivencia pacífica.

Es indispensable replantear la estrategia educativa, y empezar por los padres para reenfocar el esfuerzo en la formación y crianza positiva de los hijos, que incluya valores, además de trabajar en una cultura de paz.

Se ha documentado que armamento de contrabando ha sido usado en asesinatos causados por armas de fuego en México, que representan 64 por ciento de los homicidios en el país.

Entre 2011 y 2013, 49 mil personas fueron asesinadas con armas de fuego, lo cual equivaldría a 5 veces la capacidad del Auditorio Nacional.

3. La violencia armada es aquella cometida con armas de fuego, que, a diferencia de otras, pueden herir o matar a distancia, y con una mayor velocidad.¹

Durante 2017, el país registró 25 mil 339 homicidios, detrás de esta violencia, académicos han afirmado que hay un mercado negro de 100 millones de dólares en el tráfico de armas "Por cada arma confiscada hay 15 que no (...) Si las armas

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

duran en promedio 12 años de vida útil, estamos hablando de al menos 3.6 millones de armas en circulación en el país".

Aproximadamente 213 mil 000 armas son transportadas de manera ilegal de Estados Unidos hacia territorio mexicano cada año, de acuerdo con un reporte del Centro para el Progreso Americano.

En febrero de 2019, un tribunal alemán declaró culpables el jueves a dos ex empleados del fabricante de armas Heckler & Koch por su participación en el suministro de armas que terminaron en zonas conflictivas de México.

4. Finalmente, Grupos defensores de derechos humanos dicen que las armas entregadas en México con frecuencia terminan en las manos de los cárteles de narcotráfico; lo que no deja de ser cierto, es que el mercado nacional es tan lucrativo, que ahora no sólo Estados Unidos envía armas, sino se suman a la lista otros países.

Resulta indispensable realizar acciones que mantengan la seguridad de la población y la paz en las calles, entre ellas sacar de circulación las armas ilegales que se encuentran en manos de cualquiera.

Es alarmante que sigan aconteciendo este tipo de actos, necesitamos trabajar para eliminar este tipo de casos y toda violencia en los planteles educativos de cualquier nivel.

Por lo anteriormente expuesto las y los legisladores, propone los siguientes resolutivos:

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión condena y lamenta los actos de violencia ocurridos en instituciones educativas del país, y exhorta a las autoridades correspondientes de la federación, entidades federativas y la Ciudad de México, dentro de sus respectivas atribuciones, a intensificar las acciones de control de todas las armas en el país, particularmente las relacionadas con el registro, la comercialización y el decomiso de armas ilegales y de uso exclusivo del Ejército y las Fuerzas Armadas.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a las autoridades correspondientes del Ejecutivo federal, los gobiernos de los estados y

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

de la Ciudad de México, los ayuntamientos y las alcaldías a fortalecer las campañas educativas permanentes que indica la ley para favorecer una cultura de paz y reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de la propuesta anunciada y de los hechos expresados anteriormente, llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones y hechos:

PRIMERA. Es preocupante, las cifras de delitos y violencia dadas a conocer en este mes de enero por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), relativo a la incidencia delictiva registrada por la presunta ocurrencia de delitos registrados en averiguaciones previas iniciadas o carpetas de investigación, reportadas por las Procuradurías de Justicia y Fiscalías Generales de las entidades federativas en el caso del fuero común y por la Procuraduría General de la República en el fuero federal.

Los datos a destacar son los siguientes:

En el año 2019, se contabilizaron 29,401 homicidios dolosos, que dio como resultado que murieron 34,582 personas, en lo referente al delito de feminicidio, se presentaron en este mismo periodo anual 976 casos clasificado en este rubro, resultando 1,006 mujeres fallecidas, es decir, conjuntando estos dos delitos el homicidio doloso y el feminicidio, hubo 35,558 decesos por causa de delitos graves y con violencia, considerando que, según el Secretariado Ejecutivo, en el 70% de estas muertes se produjeron por arma de fuego.

SEGUNDA. La Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) afirma que cada año ingresan al país más de 200.000 armas de todo tipo. Es un promedio de 567 al día, unas 22 cada hora. El 70% de ellas provienen de armerías estadounidenses y entran al territorio mexicano por su frontera norte, en casi su totalidad son transportadas de manera ilegal a nuestro territorio, ya sea por piezas o bien en vehículos acondicionados, paquetería, entre otras formas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

TERCERA. En una nota del Diario estadounidense los Ángeles Times, menciona que, de acuerdo a datos de la Secretaria de Relaciones Exteriores dados a conocer en un documento presentado en una reunión binacional con Estados Unidos, cada día entran en México 567 armas de fuego ilegales al día, y que en los últimos diez años se ingresaron 2 millones.

CUARTA. Según un análisis de la Universidad de Toronto publicado en la revista científica "The Lancet Public Health" el pasado 19 junio, entre 1990 y 2015 México fue el cuarto país que más muertes por arma de fuego registró, 272,000, solamente precedido por Brasil, Estados Unidos y Colombia. La violencia le costó a México en 2017 un 21 % del PIB, según el Instituto para la Economía y la Paz, un centro de investigación en política pública y acción ciudadana.

QUINTA. En diferentes reuniones que se han llevado a cabo entre México y Estados Unidos, el Canciller Marcelo Ebrard menciona que desde junio de 2019 se había acordado con Washington la creación de un "grupo binacional" dedicado a esta problemática y que la próxima semana comenzará a trabajar en México. "El objetivo es saber cuántas armas al mes registramos que provienen ilícitamente de EE.UU., hacer un seguimiento para ver quien las vendió.

SEXTA. Existen dos grandes tratados que rigen el comercio ilícito de armas y el tráfico desde principios del siglo XXI. El Protocolo contra la fabricación y el tráfico ilícito de armas de fuego, sus piezas y componentes y municiones (generalmente conocido como el Protocolo sobre armas de fuego), adoptado por la Asamblea General en mayo de 2001, que complementa el instrumento del que se deriva, la Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional (UNTOC), que entró en vigor en julio de 2005. Más de una década después, el segundo instrumento, el Tratado sobre el Comercio de Armas (TCA), se abrió a la firma en junio de 2013, y entró en vigor en diciembre de 2014.

En ambos instrumentos se promueve la cooperación internacional para hacer frente a los desafíos planteados por el tráfico de armas y sus consecuencias negativas para la paz, la seguridad y el desarrollo socioeconómico. La UNTOC y el Protocolo sobre armas de fuego buscan promocionar la cooperación para

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

combatir, así como prevenir, la delincuencia organizada transnacional de manera más efectiva, mientras que el enfoque de aplicación del TCA es más amplio, ya que hace referencia específicamente al derecho internacional humanitario, a la reducción de armamentos, así como a cuestiones sobre derechos humanos.

SÉPTIMA. En el ámbito del continente americano, derivado de los anteriores instrumentos mencionados en la consideración sexta, la Organización de Estados Americanos (OEA), en el marco de la firma CONVENCIÓN INTERAMERICANA CONTRA LA FABRICACIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS (A-63), expuso los siguientes argumentos de porque la necesidad de signar este tipo de acuerdos:

A). Los países latinoamericanos, conscientes de la necesidad urgente de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, debido a los efectos nocivos de estas actividades para la seguridad de cada Estado y de la región en su conjunto, que ponen en riesgo el bienestar de los pueblos, su desarrollo social y económico y su derecho a vivir en paz.

B). Preocupados por el incremento, a nivel internacional, de la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados y por la gravedad de los problemas que éstos ocasionan;

C). Reafirmando la prioridad para los Estados Partes de impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, dada su vinculación con el narcotráfico, el terrorismo, la delincuencia transnacional organizada, las actividades mercenarias y otras conductas criminales;

D). Reconociendo la importancia de fortalecer los mecanismos internacionales existentes de apoyo a la aplicación de la ley, tales como el Sistema Internacional de Rastreo de Armas y Explosivos de la Organización Internacional de Policía Criminal (Interpol), para impedir, combatir y erradicar la fabricación y el tráfico ilícitos de armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados;

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

E). Reconociendo que el comercio internacional de armas de fuego es particularmente vulnerable a abusos por elementos criminales y que una política de "conozca a su cliente" para quienes producen, comercian, exportan o importan armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados es crucial para combatir este flagelo;

F). Recordando que los Estados Partes tienen legislaciones y reglamentos internos sobre armas de fuego, municiones, explosivos y otros materiales relacionados, y reconociendo que esta Convención no compromete a los Estados Partes a adoptar legislaciones o reglamentos sobre la propiedad, tenencia o comercialización de armas de fuego de carácter exclusivamente interno y reconociendo que los Estados Partes aplicarán sus leyes y reglamentos respectivos en consonancia con esta Convención.

Por las premisas antes expuestas, el Estado mexicano es parte de esta Convención contra la fabricación y el uso ilegal de armas, reconociendo que es un problema multinacional, que implica la participación de todos los países que resultan involucrados en el tráfico de armas, pero, sobre todo, tomando en cuenta la letalidad y las víctimas que producen estas armas en manos de delincuentes.

OCTAVA. Los tres órdenes de gobierno mexicano han tratado de retomar diferentes acciones preventivas para evitar el ingreso a los estudiantes con armas de cualquier tipo a las instalaciones educativas, y además se continua con programas como el canje de armas por alimentos u enseres para sus casas, para destruirlas y disminuir el número de armamento ilegal que circula por las calles del país.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión condena y lamenta los actos de violencia ocurridos en las instituciones educativas del país y exhorta a las autoridades correspondientes de la federación y de las entidades federativas, dentro de sus respectivas atribuciones, a intensificar las acciones de control de todas las armas en el país, particularmente las relacionadas con el registro, la comercialización y el decomiso de armas ilegales y de uso exclusivo del Ejército y las Fuerzas Armadas.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, con pleno respeto de la división de poderes y a la soberanía de los estados, exhorta al Ejecutivo Federal, a las y los titulares del Poder Ejecutivo de las entidades federativas, los ayuntamientos y las alcaldías a fortalecer las campañas educativas permanentes que establece la ley para favorecer una cultura de paz y reducir la posesión, la portación y el uso de armas de cualquier tipo.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS Y EXHORTA A LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES DE LA FEDERACIÓN Y DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, DENTRO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES, A INTENSIFICAR LAS ACCIONES DE CONTROL DE TODAS LAS ARMAS EN EL PAÍS, PARTICULARMENTE LAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO, LA COMERCIALIZACIÓN Y EL DECOMISO DE ARMAS ILEGALES Y DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO Y LAS FUERZAS ARMADAS.





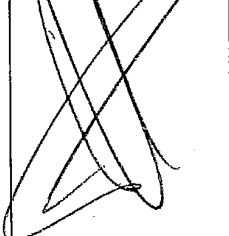




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



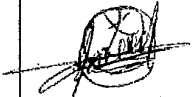



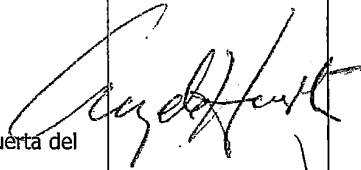

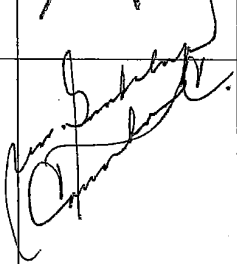


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sustitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			







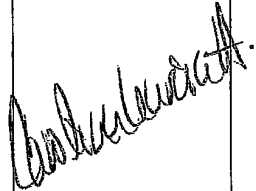


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE CONDENA Y LAMENTA LOS ACTOS DE VIOLENCIA OCURRIDOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL PAÍS

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

Aprobado; comuníquese.
Enero 28 del 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE LLEVE A CABO UNA PRONTA INVESTIGACIÓN DEL INCENDIO OCURRIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 22 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta de urgente u obvia resolución a todas las autoridades competentes a fin de que el incendio ocurrido en las instalaciones de la alianza "Simona Robles", en Juchitán, Oaxaca, sea investigado y, en su caso, juzgados con pleno apego a los derechos humanos, transversalizando la perspectiva de género en la procuración e impartición de justicia, tomando en cuenta la condición de sus integrantes, la mayoría mujeres, de origen indígena y con intensa actividad política y comunitaria a favor de Oaxaca, suscrita por diputadas integrantes del Grupo Parlamentario Movimiento Regeneración Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

- II.** En el apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.
- IV.** En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas

I. ANTECEDENTES.

El día 22 de enero de 2020, las diputadas María Wendy Briceño Zuloaga, Rocío del Pilar Villarauz Martínez y Katia Alejandra Castillo Lozano, integrantes del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, presentaron la proposición con punto por la que se exhorta de urgente u obvia resolución a todas las autoridades competentes a fin de que el incendio ocurrido en las instalaciones de la alianza "Simona Robles", en Juchitán, Oaxaca, sea investigado y, en su caso, juzgados con pleno apego a los derechos humanos, transversalizando la perspectiva de género en la procuración e impartición de justicia, tomando en cuenta la condición de sus integrantes.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGLP 1829, Exp 435 determinó turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia

II. CONTENIDO.

Las proponentes señalan como el día 29 de octubre del 2019 a las 8:30 am, las instalaciones de la alianza regional "Simona Robles", en Juchitán, Oaxaca, sufrieron un incendio que provocó la pérdida de equipos de cómputo, impresoras, mobiliario y equipo de oficina, así como documentación legal de la Organización de Mototaxistas Simona Robles, Unión de Carretilleros de Mano Independientes Simona Robles, Radio Cultural Stipa Gunaa y documentos de personales además de proyectos; asimismo, destacan que este siniestro afecta a

2

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON RESPETO A SU SOBERANÍA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DEL ESTADO, SE INVESTIGUE Y SE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL CASO DEL INCENDIO OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA EL PASADO 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

10 mil personas de manera directa o indirecta por los daños irreparables e incalculables.

Asimismo, y no obstante existe una carpeta de investigación 37671/FIST/JUCHITAN/2019 en al Vicefiscalía Regional de Justicia de la Región del Istmo de Tehuantepec, a la fecha no hay informe de la investigación del caso.

Apuntan que las actividades de la Alianza al dedicarse a la protección y beneficio de las mujeres entre otras más, por sí mismas son naturaleza de género, y las agresiones se enmarcan en lo contemplado en los artículos 16 y 17 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, al referir como violencia en la comunidad a los actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su denigración, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Se resalta el compromiso que tiene México como parte de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención De Belem Do Para" en el que su artículo 5 refiere que "toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos. Los Estados parte reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos", y en su artículo 7 dicta que, como Estados parte condenan todas las formas de violencia contra la mujer y convienen en adoptar, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia y en actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer.

Finalmente, las diputadas concluyen en la necesidad de exhortar a diferentes instancias del Estado de Oaxaca para que atiendan desde sus facultades el caso que nos ocupa través de los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que lleve a cabo una pronta investigación del incendio ocurrido el 29 de octubre del 2019 las instalaciones de la alianza regional "Simona Robles", en Juchitán, Oaxaca.*

3

DICTAMEN DE LA PRIMERA COMISIÓN, A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, CON RESPETO A SU SOBERANÍA, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA, PARA QUE, A TRAVÉS DE LA FISCALÍA DEL ESTADO, SE INVESTIGUE Y SE PRESENTE UN INFORME SOBRE EL CASO DEL INCENDIO OCURRIDO EN LAS INSTALACIONES LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA EL PASADO 29 DE OCTUBRE DEL 2019.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita, de manera respetuosa, a las autoridades locales en materia de seguridad pública, a reforzar la seguridad de todos y todas las integrantes de la alianza "Simona Robles".*

Tercero. *Asimismo, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo de la entidad, licenciado Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que refuerce políticas públicas orientadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres en razón de género, de manera inmediata.*

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del congreso general de los Estados Unidos mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. Coincidimos es que se trasngrede la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia en su artículo 18, mismo que establece la existencia de Violencia Institucional cuando "los actos u omisiones de las y los servidores públicos de cualquier orden de gobierno que discriminen o tengan como fin dilatar, obstaculizar o impedir el goce y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres así como su acceso al disfrute de políticas públicas destinadas a prevenir, atender, investigar, sancionar y erradicar los diferentes tipos de violencia." [1]



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

TERCERA. Que, no obstante que los hechos ocurrieron desde el día 29 de octubre de 2019 y que existe una carpeta de investigación 37671/FIST/JUCHITAN/2019 en la Vicefiscalía correspondiente; instancia que por cierto tiene por objetivo el instrumentar los mecanismos que permitan velar por la procuración de justicia para garantizar a la ciudadanía de la región una procuración de justicia transparente, eficaz y eficiente; a la fecha no ha presentado avances de la investigación.

Que esta comisión dictaminadora da cuenta que al presente caso se suman las agresiones y robos a sus integrantes, así como amenazas recibidas en las instalaciones de la Alianza "Simona Robles".

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión con pleno respeto a la soberanía del estado de Oaxaca, exhorta a la Fiscalía General de dicha entidad, para que lleve a cabo una pronta investigación del incendio ocurrido el 29 de octubre del 2019 en las instalaciones de la Alianza Regional "Simona Robles", en Juchitán, Oaxaca.

SEGUNDO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita, de manera respetuosa, a las autoridades de seguridad pública del estado de Oaxaca, a reforzar la seguridad de todos y todas las integrantes de la Alianza Regional "Simona Robles".

TERCERO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca, para que refuerce las políticas públicas orientadas a prevenir, erradicar y sancionar la violencia política contra las mujeres.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.



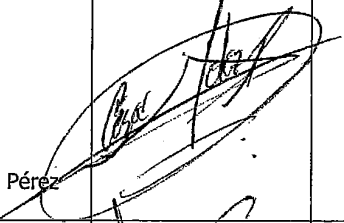

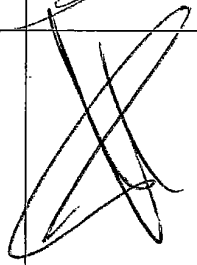

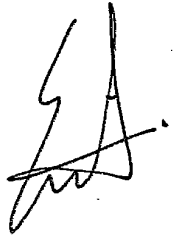


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN SOBRE EL INCENDIO OCURRIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			









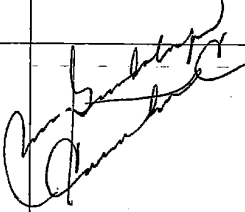


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN SOBRE EL INCENDIO OCURRIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA.

Legislador /a	FAVOR	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sustitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			


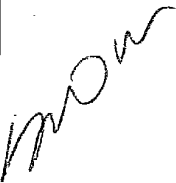


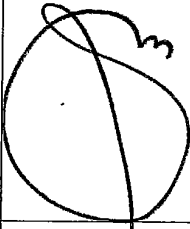

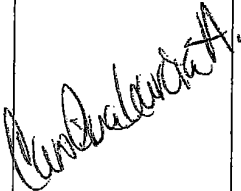


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN SOBRE EL INCENDIO OCURRIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

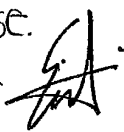
PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN SOBRE EL INCENDIO OCURRIDO EL 29 DE OCTUBRE DEL 2019 EN LAS INSTALACIONES DE LA ALIANZA REGIONAL "SIMONA ROBLES", EN JUCHITÁN, OAXACA.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

Aprobado, comuníquese.
Enero 28 del 2020.



20



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 22 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogas locales a ordenar la inspección, revisión y confiscación de celulares en los centros penitenciarios Federales y Estatales, suscrito por la Dip. Claudia Báez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "ANTECEDENTES", se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.
- II. En el apartado "CONTENIDO", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

III. En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.

IV. En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día 22 de enero, la Dip. Claudia Báez Ruiz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó proposición con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y sus homólogas locales a ordenar la inspección, revisión y confiscación de celulares en los centros penitenciarios Federales y Estatales.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 1627 Exp. No. 448 determino turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los promoventes manifiestan que la extorsión telefónica se ha convertido uno de los delitos a distancia más frecuentes por parte de la delincuencia organizada debido a que les implica menor riesgo de ser detenidos y mayor probabilidad de obtener algún beneficio.

La legisladora expone que en la mayoría de sus variantes los extorsionadores emplean violencia psicológica para engañar a sus víctimas. Los casos más comunes de extorsión son:

Ganador ficticio, Familiar secuestrado, Familiar detenido, Familiar en situación complicada, Finge ser un grupo delictivo.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Los delincuentes comenzaron a utilizar esos aparatos de comunicación para contactar a sus posibles víctimas, mediante llamadas, mismos que se incrementaron con la innovación de los teléfonos celulares que hicieron posible el envío de mensajes de texto.

Cómo dato jurídico se expone que la extorsión la tipifica el Código Penal Federal en su artículo 390, como "al que sin derecho obligue a otro a dar, hacer, dejar de hacer o tolerar algo, obteniendo un lucro para sí o para otro o causando a alguien un perjuicio patrimonial, se le aplicarán de dos a ocho años de prisión y de cuarenta a ciento sesenta días multa".

Se argumenta que según la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (Envipe) 2019, en 2018 se cometieron 5.7 millones de delitos de extorsión, lo cual representa 6 mil 542 extorsiones por cada 100 mil habitantes. En 91.6 por ciento de los casos, la extorsión fue telefónica y fue pagada en 7.1 por ciento de las ocasiones. Eso significa que, en un solo año, se realizaron 5.2 millones de llamadas de extorsión. Eso equivale a 14 mil 305 llamadas por día en promedio, 596 por hora, casi 10 por minuto.

Un dato alarmante donde coinciden especialistas y autoridades es que entre 50 y 80 por ciento de las llamadas de extorsión salen de los penales; "tan sólo entre 2017 y 2018 de siete cárceles, dos federales y cinco estatales en diferentes regiones del país, se realizaron 3.7 millones de llamadas de extorsión".

Según un estudio realizado por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, la gran mayoría de las extorsiones telefónicas provienen de los centros penitenciarios; tan sólo en 2016 ocurrieron 5.5 millones de llamadas.

De acuerdo con el artículo 7, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta ley, deberán coordinarse para: garantizar que todos los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

La corrupción y la mala tecnología en el sistema penitenciario permiten que el negocio de la extorsión telefónica siga prosperando.

Por lo anteriormente expuesto la legisladora propone los siguientes resolutivos.

Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana federal para que a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, ordene la inspección, revisión y confiscación de celulares en los centros penitenciarios federales.*

Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta con pleno respeto al sistema federal, a los gobernadores de las entidades federativas, para que a través de las secretarías de seguridad pública, ordenen la inspección, revisión y confiscación de celulares y chips sueltos en los centros penitenciarios estatales.*

Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Seguridad Pública informe a esta soberanía sobre el monitoreo de los equipos que permiten bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen en los centros penitenciarios federales y estatales.*

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del congreso general de los Estados Unidos mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera. – La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la exposición del promovente sobre qué; la extorsión telefónica se ha convertido uno de los delitos a distancia más frecuentes por parte de la delincuencia organizada.

Las y los legisladores manifiestan su preocupación por los altos índices delictivos, se sabe desde hace mucho tiempo que esta modalidad se organiza en el interior de los penales por medio de celulares, donde se emplea violencia psicológica para engañar a las víctimas.

Los promoventes mencionan datos alarmantes de especialistas y autoridades, donde reflejan que entre 50 y 80 por ciento de las llamadas de extorsión salen de los penales. Tan sólo entre 2017 y 2018 de siete cárceles, dos federales y cinco estatales en diferentes regiones del país, se realizaron 3.7 millones de llamadas de extorsión. Se argumenta que en un estudio realizado por la Asociación Nacional de Telecomunicaciones, la gran mayoría de las extorsiones telefónicas provienen de los centros penitenciarios; tan sólo en 2016 ocurrieron 5.5 millones de llamadas.

Se expone claramente que la corrupción y el autogobierno de las prisiones han hecho fracasar los inhibidores de señal de celulares, los equipos son objeto de sabotaje, las antenas se reorientan, se instalan dispositivos que inutilizan a los inhibidores.

Ante esta real preocupación se discute y analiza en el seno de esta comisión que de acuerdo con el artículo 7, fracción XII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública las Instituciones de Seguridad Pública de la Federación, las entidades federativas y los municipios, en el ámbito de su competencia y en los términos de esta ley, deberán coordinarse para: garantizar que todos los centros de readaptación social, establecimientos penitenciarios o centros de internamiento para menores, federales o de las entidades federativas, cualquiera

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCENTRALIZADO DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

que sea su denominación, cuenten con equipos que permitan bloquear o anular de manera permanente las señales de telefonía celular, de radiocomunicación, o de transmisión de datos o imagen dentro del perímetro de los mismos.

Continuando con la argumentación jurídica se dice que de acuerdo con el artículo 31, fracción VIII, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública los equipos de bloqueo serán operados por autoridades distintas a las de los establecimientos penitenciarios en centros remotos, contarán con sistemas automáticos que envíen señales de alarma ante cualquier interrupción en su funcionalidad y serán monitoreados por el Sistema Nacional de Seguridad Pública, con la colaboración de los concesionarios de redes públicas de telecomunicaciones.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana para que, a través del Órgano Administrativo Desconcentrado Prevención y Readaptación Social, ordene la inspección, revisión y confiscación de celulares en los centros penitenciarios federales.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a las y los titulares de los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas para que, a través de las instancias competentes, ordenen la inspección, revisión y confiscación de celulares y chips en los centros penitenciarios estatales.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA PARA QUE, A TRAVÉS DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL, ORDENE LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES




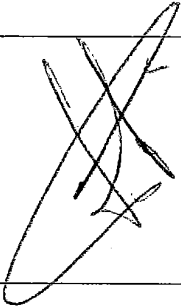




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISI3N DE TRABAJO
GOBERNACI3N, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo A1o de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de G3nero"

DICTAMEN RELATIVO A LA LA INSPECCI3N, REVISI3N Y CONFISCACI3N DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstenci3n
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			



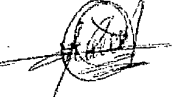

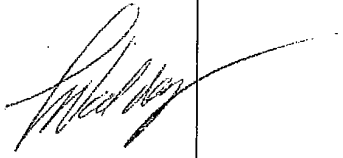



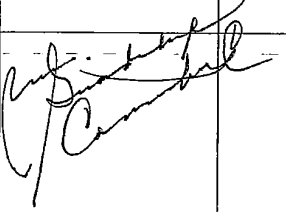


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A LA LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Suficiencia		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			




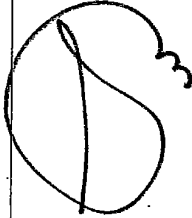

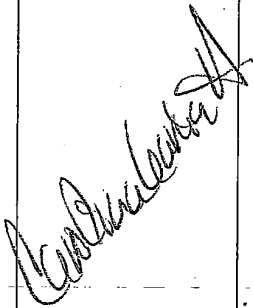


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A LA LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A LA LA INSPECCIÓN, REVISIÓN Y CONFISCACIÓN DE CELULARES EN LOS CENTROS PENITENCIARIOS FEDERALES.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

10

UNIVERSIDAD

[Firma]

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada el día 22 de enero del año 2020, la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC y la PROFECO a implementar programas informativos y preventivos para evitar que la población sea estafada en compras por internet, suscrito por Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen con base en los siguientes:

METODOLOGÍA

- I. En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del proceso legislativo de la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del presente dictamen.

- II. En el apartado "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
*Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"*

- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Comisión, respecto al asunto que nos ocupa.
- IV.** En el apartado de "**ACUERDO**", se presentan propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES.

El día 22 de enero, Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la SSPC y la PROFECO a implementar programas informativos y preventivos para evitar que la población sea estafada en compras por internet.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio No. DGPL 1643 Exp. No.479 determino turnar la proposición para sus estudios análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO.

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, los promoventes manifiestan que el comercio electrónico, entendido como la compra-venta de productos o servicios a través del internet, ha ido en aumento en nuestro país durante los últimos años, debido a que constituye un medio de comercialización más sencillo, rápido, barato y eficaz, facilitando además el acceso a productos de todas partes del mundo.

Esta tendencia a la alza corresponde con el aumento constante de usuarios de internet que ha tenido el país. De acuerdo con estudio sobre los hábitos de los usuarios de internet en México 2018, ese año, se logró alcanzar el 71 por ciento de penetración de internet entre la población de personas mayores a seis años, lo que representa 82.7 millones de internautas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Los legisladores exponen que; según dicho estudio, cerca del 46 por ciento de los usuarios entrevistados utilizan internet para realizar compras en línea, mientras que el 21 por ciento lo utilizan también para vender productos, las principales razones para elegir el comercio electrónico son su practicidad, promociones y descuentos, así como por las diferentes formas de pago. En la Ciudad de México se concentra el 33 por ciento de las compras en línea.

Es una realidad que el internet ha revolucionado la actividad comercial de nuestro país y del mundo, facilitando y dinamizando el comercio, sin embargo, la introducción de estos nuevos métodos de compra-venta, también implica el surgimiento de nuevas modalidades delictivas que ponen en peligro a los consumidores.

Se argumenta que entre los tipos de fraude por internet más utilizados se encuentran el phishing (suplantación de identidad), el pharming (se redirecciona al consumidor a una página falsa) y el spam (correos con contenido engañoso), sin embargo, este tipo de delitos también se ha expandido hacia las redes sociales como Facebook.

Mediante la creación de grupos en dicha red social, los criminales suelen ofrecer bienes y servicios por los que piden adelantos de dinero o el pago total de los mismos, a través del depósito en cuentas bancarias, sin embargo, al final el consumidor no recibe nada.

De acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor (PROFECO), las quejas por fraudes cometidos a través de las plataformas digitales se incrementaron en 35 por ciento durante el primer semestre de 2019.

En el marco legal se expone que la PROFECO tiene como objetivos proteger y defender los derechos de los consumidores, generar una cultura de consumo responsable y proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo. De igual forma, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su División Científica, tiene como facultad la implementación de acciones para prevenir a la población de delitos cibernéticos como los fraudes.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto los legisladores proponen el siguiente resolutivo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Procuraduría Federal del Consumidor a que implementen programas de información y prevención para evitar que la población sea estafada en compras a través de internet.

III. CONSIDERACIONES.

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, de la Comisión permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas anunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente Dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

Primera.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo, esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Segunda.- Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la exposición del promovente sobre qué; es una realidad que internet ha revolucionado la actividad comercial de nuestro país y del mundo, facilitando y dinamizando el comercio, sin embargo, la introducción de estos nuevos métodos de compra-venta, también implica el surgimiento de nuevas modalidades delictivas que ponen en peligro a los consumidores.

Los promoventes mencionan que los criminales suelen ofrecer bienes y servicios por los que piden adelantos de dinero o el pago total de los mismos, a través del depósito en cuentas bancarias, sin embargo, al final el consumidor no recibe nada.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.



PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Se argumenta que de acuerdo con la Procuraduría Federal del Consumidor, las quejas por fraudes cometidos a través de las plataformas digitales se incrementaron en 35 por ciento durante el primer semestre de 2019.

Se expone claramente que los fraudes en internet no sólo atentan contra el patrimonio económico y material de los usuarios, sino que también ponen en riesgo la integridad física de las familias.

Ante esta real preocupación se discute y analiza en el seno de esta comisión que; resulta fundamental para los consumidores contar con mayor información sobre los tipos de fraudes que se comenten en las compras por internet, así como las formas en que pueden evitarlos.

Finalmente se fundamenta que la PROFECO tiene como objetivos proteger y defender los derechos de los consumidores, generar una cultura de consumo responsable y proporcionar información oportuna y objetiva para la toma de decisiones de consumo.

Se señala en los argumentos de las y los legisladores que de igual forma, la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, a través de su División Científica, tiene como facultad la implementación de acciones para prevenir a la población de delitos cibernéticos como los fraudes.

Por lo tanto se coincide con la exposición de motivos y los argumentos de los promoventes, propuestas y puntos de vista de las y los legisladores asistentes a esta reunión de comisión, contando con la fundamentación y suficientes elementos legales para realizar el siguiente exhorto.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV
"Legislatura de la Paridad de Género"

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana y a la Procuraduría Federal del Consumidor para que implementen programas de información y prevención a fin de evitar que las y los consumidores sean estafados al realizar compras a través de internet.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR PARA QUE IMPLEMENTEN PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.



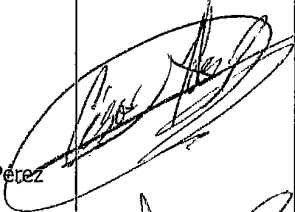

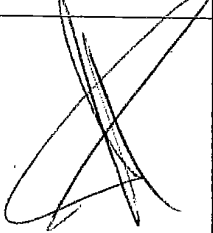




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			







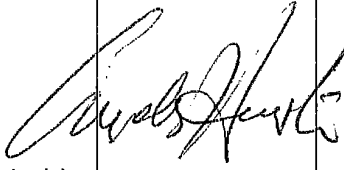

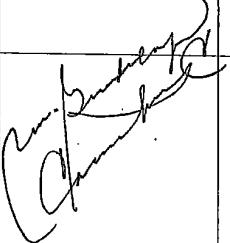


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sustitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			







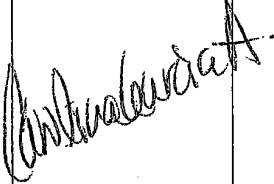


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO A PROGRAMAS DE INFORMACIÓN Y PREVENCIÓN A FIN DE EVITAR QUE LAS Y LOS CONSUMIDORES SEAN ESTAFADOS AL REALIZAR COMPRAS A TRAVÉS DE INTERNET.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



Aprobado, Comuníquese.
Enero 28 del 2020.

22

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SE ESTABLEZCA UN NÚMERO TELEFÓNICO Y UN CHAT EN LÍNEA PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al Gobierno de la Ciudad de México a establecer por la SEDEMA y el INVEA un número telefónico y un chat en línea para asesorar a la ciudadanía sobre la prohibición de comercializar, distribuir y entregar bolsas de plástico al consumidor, suscrita por la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II.** En el apartado de "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SE ESTABLEZCA UN NÚMERO TELEFÓNICO Y UN CHAT EN LÍNEA PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 22 de enero de 2020, la Diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al Gobierno de la Ciudad de México a establecer por la Secretaría del Medio Ambiente y el Instituto de Verificación Administrativa un número telefónico y un chat en línea para asesorar a la ciudadanía sobre la prohibición de comercializar, distribuir y entregar bolsas de plástico al consumidor.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. 1727 Exp. 466 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina la diputada promovente manifiesta que, en la Ciudad de México al entrar en vigor reformas a la Ley de Residuos Sólidos en materia de prohibición de la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos. La doctora Marina Robles García, secretaria del Medio Ambiente en la Ciudad de México, anunció la realización de operativos para sancionar el incumplimiento a esta normatividad.

"El día de ayer, 21 de enero, personal de SEDENA visitó 38 tiendas de la plaza comercial Perisur y corroboró que la mayoría está cumpliendo con la disposición."

"El propósito de estas visitas de inspección es informar y concientizar a la ciudadanía sobre la prohibición y los beneficios ambientales."¹

Estas visitas se realizaron en una Plaza comercial, sin embargo, ante estas disposiciones encargados o propietarios de establecimientos mercantiles han estado expuestos a extorsiones cometidos por falsos verificadores.

¹ Fuente: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/respetan-comercios-prohibicion-de-bolsas-de-plastico-desechables>



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

La Directora General de Evaluación de Impacto y Regulación Ambiental, pidió a la ciudadanía entablar un acuerdo para denunciar a aquellos establecimientos que no cumplan con la norma:

*"Hay inspectores en la Secretaría del Medio Ambiente, pero quien más nos dice las cosas que están pasando en la ciudad es la gente. La gente nos mantiene enterados de todo porque no tendríamos capacidad nunca para tener vigilantes o inspectores en toda la ciudad, en todos los puntos de la capital."*²

Sin embargo, no existe una plataforma de comunicación que oriente a la ciudadanía para denunciar extorsiones.

Por lo anterior, las autoridades de la Ciudad de México deben considerar lo ocurrido en otras entidades de la República con experiencias similares, como ha sido el caso de Tlalnepantla, en el estado de México y los estados de Hidalgo, Guanajuato y San Luis Potosí. De acuerdo con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de enero a noviembre del 2019 en la Ciudad de México se denunciaron más de 800 casos de extorsiones por verificaciones falsas.

El Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo celebra las políticas públicas que fomenten la cultura de la reducción y reúso de las bolsas de plástico. Sin embargo, se deben implementar mecanismos y estrategias que protejan a los dueños de establecimientos comerciales y a la ciudadanía ante posibles actos delictivos y de corrupción.

La Diputada promovente, en los puntos de acuerdo exhorta a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y del Instituto de Verificación Administrativa, se establezca un número telefónico y un chat en línea, para asesorar e informar a los dueño de comercios y a la ciudadanía con la finalidad de realizar quejas y denunciar abusos, así como corroborar la validez de las acreditaciones de los inspectores. Los funcionarios públicos que realizan la inspección deben estar debidamente acreditados, con vestimenta e identificaciones a la vista.

Por todo lo anterior, la diputada propone el siguiente resolutivo:

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría*

² Fuente: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/partir-de-hoy-la-ciudad-de-mexico-dice-adios-las-bolsas-de-plastico>



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

del Medio Ambiente y del Instituto de Verificación Administrativa, se establezca un número telefónico y un chat en línea, para asesorar a la ciudadanía sobre la prohibición de la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos; que coadyuve a mantener informada a la ciudadanía que lo requiera y se puedan realizar quejas por posibles abusos de autoridad. Asimismo, para que la ciudadanía pueda corroborar a través de estos medios la validez de la acreditación, la foto, nombre y ruta del funcionario que está realizando la inspección como una medida de seguridad, ante la posibilidad de que delincuentes se intenten hacer pasar por verificadores.

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y del Instituto de Verificación Administrativa, se informe a la ciudadanía que los funcionarios públicos que realizarán las visitas de inspección sobre la prohibición de la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor, en los puntos de venta de bienes o productos, estarán debidamente acreditados por parte de las instancias correspondientes, con vestimenta e identificaciones a la vista.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - En la Ciudad de México, al inicio del año 2020 entra en vigor la prohibición de la entrega de bolsas de plástico que no estén sujetas a los criterios y normas para la producción y el consumo sustentable, para transportación, carga o traslado del consumidor final a título gratuito, de manera onerosa, o con motivo de cualquier acto comercial, de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SE ESTABLEZCA UN NÚMERO TELEFÓNICO Y UN CHAT EN LÍNEA PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

acuerdo con lo dispuesto en la fracción XI BIS del Artículo 25 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal Vigente³.

SEGUNDA.- La autoridad responsable de vigilar y en su caso sancionar el incumplimiento de la prohibición de la distribución de bolsas de plástico de un solo uso es el Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, como organismo descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía presupuestaria, de operación y decisión funcional, dedicada a los procedimientos de verificación administrativa en la Ciudad de México, en las Dependencias y las Alcaldías de la Ciudad de México. Bajo estas facultades desde el inicio del presente año se han implementado verificaciones en diversos establecimientos comerciales.

TERCERA.- De acuerdo con lo establecido en las fracciones IV, V y IX del artículo 23 la Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México⁴, el Director General del Instituto es la autoridad responsable de ordenar la práctica de las visitas de verificación, designar al personal en funciones de verificación adscritos a las Alcaldías y establecer los procedimientos de actuación en la realización de visitas de verificación, que deberán contemplar la filmación del desarrollo integral de su realización, mismo que deberá ser parte integral del expediente correspondiente.

CUARTA.- Es responsabilidad del Director General del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, la correcta identificación del personal así como del diseño e implementación de las medidas que den certeza jurídica a todos los procesos de verificación para los cuales está facultado el Instituto, para evitar que personas ajenas (falsos verificadores) suplanten dichas tareas con el propósito de extorsionar a dueños de comercios y establecimientos, y a la ciudadanía en general.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

³ Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, Disponible en:

https://congresocdmx.gob.mx/archivos/iil/ley_de_residuos_solidos_del_distrito_federal.pdf

⁴ Ley del Instituto de Verificación Administrativa de la Ciudad de México, en:

http://lto7.ddns.net/transparencia/1211/Ley_del_Instituto_de_Verificacion_Administrativa_de_la_Ciudad_de_Mexico.pdf

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SE ESTABLEZCA UN NÚMERO TELEFÓNICO Y UN CHAT EN LÍNEA PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México para que, a través de la Secretaría del Medio Ambiente y del Instituto de Verificación Administrativa, se establezca un número telefónico y un chat en línea para asesorar a la ciudadanía sobre la prohibición de la comercialización, distribución y entrega de bolsas de plástico al consumidor en los puntos de venta de bienes o productos; para que coadyuve a mantener informada a la ciudadanía y pueda realizar quejas por posibles actos de abusos de autoridad; y para que la ciudadanía pueda corroborar la validez de la acreditación, foto, nombre y ruta del funcionario público que está realizando la inspección, a efecto de otorgarle seguridad ante la posibilidad de que los delincuentes se ostenten como verificadores.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EXHORTA A LA TITULAR DE LA JEFATURA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA SE ESTABLEZCA UN NÚMERO TELEFÓNICO Y UN CHAT EN LÍNEA PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.




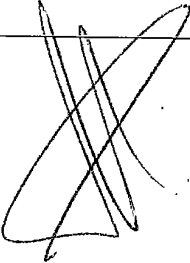

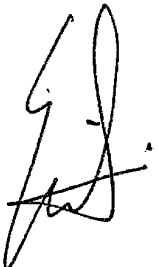


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			





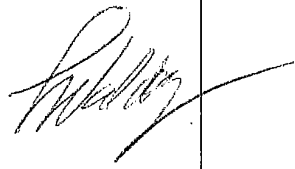



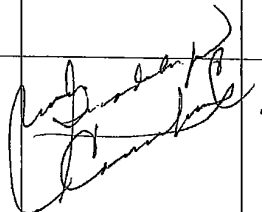


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISION DE TRABAJO
GOBERNACION, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.

Legislador /a	A Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sustitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Ángeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			






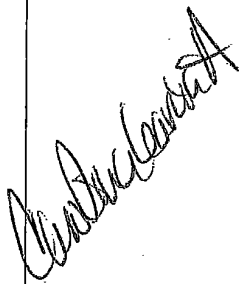


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.

Legislador /a	Favor	En Carátula	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivás (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE SOLICITA IMPLEMENTAR PROGRAMAS PARA ASESORAR A LA CIUDADANÍA SOBRE LA PROHIBICIÓN DE LA COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BOLSAS DE PLÁSTICO AL CONSUMIDOR.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			



Aprobado, comuníquese.
Enero 28 del 2020.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar al gobierno de Morelos a implantar el sistema de alerta sísmica, a cargo del senador Ángel García Yáñez, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de "**ANTECEDENTES**", se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II.** En el apartado de "**CONTENIDO**", se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III.** En el apartado de "**CONSIDERACIONES**", se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.
- IV.** En el apartado relativo al "**ACUERDO**" se presentan las propuestas específicas.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

I. ANTECEDENTES

El día 22 de enero de 2020, el Senador Ángel García Yáñez integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la proposición con punto de acuerdo para exhortar al gobierno de Morelos a implantar el sistema de la alerta sísmica.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGPL 1726 Exp. 445 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

En la proposición con punto de acuerdo que se dictamina El Senador promovente manifiesta que, debido a la posición geográfica en la que se encuentra la República Mexicana esta es propensa a enfrentar diversos fenómenos naturales a lo largo de su territorio. En los últimos años México ha tenido que enfrentarse a sucesos como los sismos de septiembre del 2017, los cuales pusieron a prueba la capacidad de respuesta a estas emergencias y los protocolos de seguridad en las diversas entidades federativas las cuales son más vulnerables a estos eventos.

El 19 de septiembre del 2017 a las 13 horas con 14 minutos los límites de Puebla y Morelos se convirtieron en epicentro de un sismo con magnitud 7.1 el cual afectó de manera considerable al este último estado.

- Aproximadamente más de 23,000 inmuebles dañados
- Daños en carreteras, puentes, industrias, escuelas, iglesias y otras estructuras
- Fallecieron 74 personas
- 11 municipios fueron los más afectados como: Axochiapan, Ayala, Jojutla, Ocuilco, Puente de Ixtla, Tepalcingo, Tepoztlán, Tetela del Volcán, Tlaquiltenango, Zacatepec y Zacualpan de Amilpas.

El sismo puso a Morelos en una situación donde se pudo vislumbrar la inexperiencia de la entidad debido a que antes de septiembre del 2017 el estado no tenía como prioridad ni como foco de atención el cómo reaccionar ante una catástrofe de esta magnitud. Han pasado poco más de dos años y la actividad sísmica de Morelos ha incrementado de

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

manera considerable por lo cual se requieren de herramientas las cuales puedan ser de utilidad para salvaguardar la vida de los habitantes en siniestros de esta magnitud.

Por todo lo anterior, el senador propone el siguiente resolutivo:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al gobierno del estado de Morelos para la implementación del sistema de alerta sísmica para la entidad.

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA. - La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - El estado de Morelos ha tenido un incremento de actividad sísmica después del 19 de septiembre 2017, que ha disminuido gradualmente, pero sin dejarse de considerar fuera de peligro, pues conforme a los reportes anuales que extiende este organismo, se demuestra que en el estado se presentan más sismos a comparación de hace 4 años.¹

TERCERA. - El Sistema de Alerta Sísmica Mexicano (SASMEX) es operado por el Centro de Instrumentación y Registro Sísmico (CIRES) el cual conforma una red de alertamientos con sensores que cubren la Costa de Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco. Sin embargo, no todas las entidades federativas cuentan con un sistema de alertamiento en

¹ <http://www.ssn.unam.mx/sismicidad/ultimos/>



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

caso de sismo. El estado de Morelos no cuenta con alarmas sísmica ni con sensores que puedan advertir movimientos telúricos importantes en el estado.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al gobierno del estado de Morelos para que considere implementar el sistema de alerta sísmica en la entidad.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.



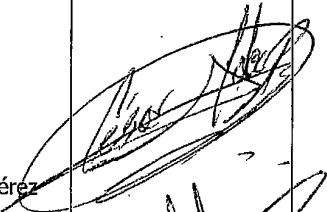

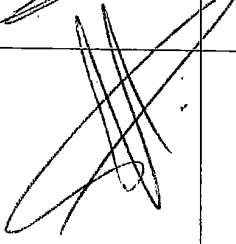




PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			







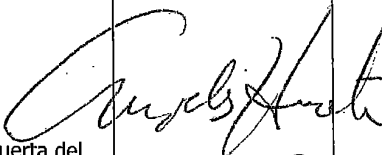

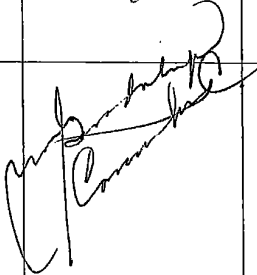


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)	 Sostitución		
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			





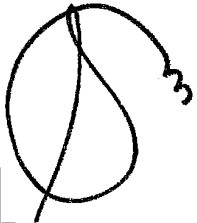

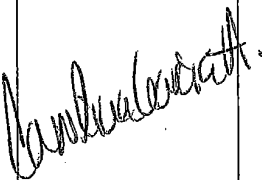


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN POR EL QUE SE EXHORTA AL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS PARA QUE CONSIDERE IMPLEMENTAR EL SISTEMA DE ALERTA SÍSMICA EN LA ENTIDAD.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			

Aprobado, comuníquese.
Enero 28 del 2020.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia de la Comisión Permanente, correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fue turnada el día 22 de enero de 2020, la proposición con punto de acuerdo con Punto de Acuerdo, relativo a la elección de cuatro consejeros del INE, a cargo de las diputadas Juanita Guerra Mena y Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las y los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen con base en la siguiente:

METODOLOGÍA

- I.** En el apartado de **"ANTECEDENTES"**, se deja constancia del inicio del Proceso Legislativo con la recepción y turno de las proposiciones para la elaboración del dictamen correspondiente.
- II.** En el apartado de **"CONTENIDO"**, se hace referencia a los antecedentes, propósito y alcances de la propuesta materia de nuestro estudio.
- III.** En el apartado de **"CONSIDERACIONES"**, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por las y los integrantes de la Primera Comisión en torno al asunto que nos ocupa.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

IV. En el apartado relativo al **"ACUERDO"** se presentan las propuestas específicas.

I. ANTECEDENTES

El día 22 de enero de 2020, las diputadas Juanita Guerra Mena y Aleida Alavez Ruiz del Grupo Parlamentario de Morena, presentó la proposición con punto de acuerdo relativo a la elección de cuatro consejeros del Instituto Nacional Electoral.

En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, mediante oficio no. DGPL.1835 Exp. 477 determinó turnar dicha proposición para su estudio, análisis y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia.

II. CONTENIDO

De conformidad con el punto de acuerdo que suscriben las Diputadas Juanita Guerra Mena y Aleida Álvarez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, se detalla cómo se ha dado parte de la evolución del actual Instituto Nacional Electoral, su relevancia dentro del sistema electoral mexicano y específicamente, la necesidad de tomar en cuenta la equidad y paridad de género dentro de las elecciones de los integrantes de su Consejo General.

Las autoras refieren en un inicio a la creación del Instituto Federal Electoral en 1990, mismo que se constituiría en un pilar fundamental de la vida democrática del Estado Mexicano. No obstante, a lo largo de su historia, en más de dos décadas de existencia, ha sufrido una serie de reformas que han mermado tanto en su integración, atributos y funciones.

Las diputadas señalan la reforma constitucional de 2014 donde más allá de un cambio de nombre, ahora Instituto Nacional Electoral, donde, "los estándares con los que se organizan los comicios electorales, se homologaron para fortalecer la democracia electoral y garantizar el ejercicio de los derechos político - electorales de la ciudadanía".

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Regido por los principios de legalidad, certeza, imparcialidad, objetividad, independencia y máxima publicidad, el INE en cuanto a su planeación, "se enmarca en el mandato de la modernización pública", para poder alcanzar la eficiencia, eficacia y la misma consecución de objetivos institucionales, así como la mejora continua de procesos.

En un tercer punto, las autoras refieren al Consejo General del INE, el cual está integrado por un consejero presidente, diez consejeros electorales, consejeros del poder legislativo, donde hay uno por cada fracción parlamentaria representada en el Congreso de la Unión y representantes de los partidos políticos, donde hay uno por cada partido con reconocimiento legal.

El cuarto punto sobre el cual refieren las diputadas, versa en torno al **"Decreto por el que se reforman los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94 y 115; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Paridad de Género"**, donde se establece el derecho a la ciudadanía a poder ser votada en condiciones de paridad en cualquier cargo de elección popular, por lo que es un principio de observancia al momento de las postulaciones:

"El decreto establece que en los nombramientos de las personas titulares de las secretarías de despacho del Poder Ejecutivo federal y sus equivalentes en las entidades federativas, así como en los órganos autónomos y los ayuntamientos, deberá observarse también el principio de paridad de género."

De acuerdo con la publicación "Mujeres y hombres en México 2018" del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, México, citada por las diputadas, las mujeres constituyen más de la mitad de la población; sin embargo, no se ven representadas en los distintos niveles de gobierno.

Dentro del mismo contexto y retomando el Consejo General del INE, su integración a partir del 2 de abril de 2017 no ha apuntado hacia una paridad de género, dado que como lo señalan las autoras "se cuenta con presidente del Consejo y secretario ejecutivo, los dos hombres, y 10 consejeros, de los cuales solo cuatro son mujeres".

De conformidad con lo que señalan las diputadas Juanita Guerra Mena y Aleida Álvarez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Morena, cuatro consejeros están por concluir su periodo como miembros del Consejo General, por lo que se abrirán nuevas elecciones. La convocatoria de las elecciones a consejeros electorales es

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

emitida por la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, por lo que se busca que todo el proceso se lleve de manera limpia y transparente, como lo señalan las autoras, y en observancia de la obligación constitucional de paridad de género, así como la elección de gente "honesta e íntegra, acreditada y con el perfil necesario para ocupar esos cargos".

Por todo lo anterior, la diputada propone los siguientes resolutivos:

***Primero.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que al presentar la convocatoria para ocupar el puesto de consejeras y consejeros generales del Instituto Nacional Electoral, se tome en cuenta el principio de equidad de género, como lo mandata nuestra Constitución.*

***Segundo.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los diputados de la LXIV Legislatura para que en la elección de las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral se tome en cuenta el principio de paridad de género, el perfil profesional adecuado, así como la honestidad, integridad y solvencia moral de las y los concursantes, evitando el anterior procedimiento de cuotas para partidos.*

III. CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, después de hacer un análisis de las propuestas antes enunciadas llegamos a la conclusión de emitir el presente dictamen en sentido positivo con fundamento en las siguientes consideraciones:

PRIMERA.- La Comisión Permanente del H. Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. De igual forma, esta Primera Comisión de Trabajo es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

SEGUNDA.- Derivado de la reforma político electoral publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 10 de febrero de 2014, se creó el Instituto Nacional Electoral, como órgano constitucional autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento, profesional en su desempeño, y cuyos principios rectores son la certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad y objetividad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Constitución Política los Estados Unidos Mexicanos.¹

TERCERA.- De acuerdo con lo establecido en el Apartado A de la fracción V del artículo 41 constitucional, el Consejero presidente y los consejeros electorales, del Instituto Nacional electoral, serán electos por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes de la Cámara de Diputados, la cual a su vez resolverá mediante acuerdos para formular la convocatoria pública respectiva, las etapas completas para el procedimiento, sus fechas límites y plazos improrrogables.

CUARTA.- Para el desarrollo de la elección de los consejero electorales por parte de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión el órgano facultado para la toma de esos acuerdos para ser sometidos al pleno de esa soberanía es la Junta de Coordinación Política, conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.²

QUINTA.- El principio de equidad de género es la base fundamental para la inclusión y no discriminación por razones de género, consagrado como una garantía institucional que debe ser considerada fundamental salvaguardar los derechos de las y los candidatos a consejeros electorales para ser considerados en igualdad de condiciones durante todo el proceso de elección, sin que el género sea un impedimento para ser electo. Considerando adicionalmente la búsqueda constante de la integración paritaria de los organismos constitucionales autónomos.

¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_201219.pdf

² Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en:
http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/168_080519.pdf

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

Esta comisión dictaminadora coincide con las promoventes, por lo que se considera oportuno realizar un respetuoso exhorto a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión a salvaguardar los derechos de las y los candidatos a consejero electorales del Instituto Nacional Electoral, para ser considerados en igualdad de condiciones y buscando los perfiles profesionales más idóneos sin importar su género, y buscando la paridad de género en la integración del Consejo General de ese Instituto.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados para que, al presentar la convocatoria para ocupar el puesto de consejeras y consejeros generales del Instituto Nacional Electoral, se tome en cuenta el principio de paridad de género en los términos que lo establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las y los diputados de la LXIV Legislatura para que en la elección de las y los consejeros del Instituto Nacional Electoral se tome en cuenta el principio de paridad de género, el perfil profesional y los requisitos de elegibilidad que exige la legislación aplicable.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión a 27 de enero de 2020.

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA QUE, AL PRESENTAR LA CONVOCATORIA PARA OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SE TOMA EN CUENTA EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LOS TÉRMINOS QUE LO ESTABLECE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS



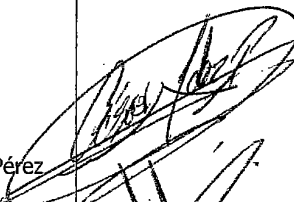



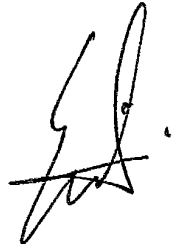


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PROPUESTAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Dulce María Sauri Riancho (PRI)			
 Dip. César Agustín Hernández Pérez (MORENA)			
 Sen. Damián Zepeda Vidales (PAN)			
 Dip. Enrique Ochoa Reza (PRI)			





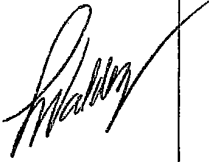

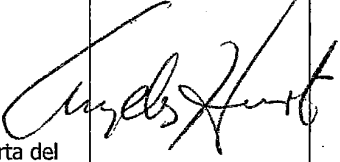

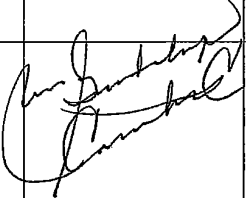


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PROPUESTAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Germán Martínez Cázares (MORENA)			
 Dip. Tatiana Clouthier Carrillo (MORENA)			
 Sen. Lilia Margarita Valdez Martínez (MORENA)			
 Dip. María de los Angeles Huerta del Río (MORENA)			
 Sen. Martha Guerrero Sánchez (MORENA)			







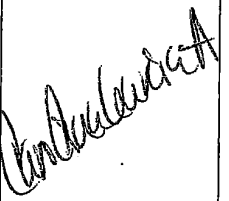


PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PROPUESTAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Dip. Sergio Carlos Gutiérrez Luna (MORENA)			
 Sen. Miguel Ángel Lucero Olivas (PT)			
 Sen. Juan Zepeda (MC)			
 Dip. Carolina García Aguilar (PES)			






PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA
Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura

"LXIV Legislatura de la Paridad de Género"

DICTAMEN RELATIVO AL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS PROPUESTAS DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS DEL INE.

Legislador /a	Favor	En Contra	Abstención
 Sen. Verónica Noemi Camino Farjat (PVEM)			
 Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa (PRD)			